Estudio del sector cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERÍA SANITARIA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE SEDE PANORAMA, MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE."

ANALISIS DEL SECTOR

MODALIDAD: CONCURSO DE MERITOS
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

OBJETO A CONTRATAR: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERÍA SANITARIA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE SEDE PANORAMA, MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

La elaboración del presente documento se realiza en cumplimiento del principio de planeación consagrados en la Ley 80 de 1993 y en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso basado en los lineamientos de la guía para la elaboración de estudio del sector de Colombia Compra eficiente G-EES versión 2 del 24 de junio de 2022.

Con el ánimo de dar cumplimiento al principio de planeación y demás disposiciones de Ley, se hace necesario realizar el análisis integral del sector que justifique las características financieras, organizacionales, jurídicas, técnicas y operativas del contrato que se requiere celebrar.

DEFINICION DEL SECTOR

La economía se encuentra dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la economía cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Cada sector se refiere a una parte de la actividad económicas cuyos elementos tienen características comunes, guardan relación, una unidad y se diferencian de otras

agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos que ocurren al interior de cada uno de ellos. El presente objeto contractual corresponde a servicios de consultoría específicamente en las actividades de interventoría y se ubican en el Sector Terciario de la economía, el cual se define así: Es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes. Es decir, no compran bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, ej. Comercio, restaurantes, hoteles, transporte, servicios financieros, comunicaciones, servicios de educación, servicios profesionales, etc.

Este sector no produce bienes tangibles, pero contribuye a la formación del PIB. De acuerdo a lo anterior los servicios de consultoría son ejercidos par oferentes que realizan su aporte dentro del subsector económico de las Actividades profesionales, científicas y técnicas.

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

Todo lo relacionado con consultorías / interventorías es considerado un servicio que se presta con un alto grado de conocimiento técnico, es pertinente revisar el sector de servicios en Colombia. Según el Banco de la República, el proceso de desarrollo económico ha llevado en los últimos años a la conformación de economías dominadas por los sectores terciarios. En una primera etapa de desarrollo, los sectores agropecuario y minero dominan la generación del valor agregado de un país. En las etapas posteriores, se inicia el desarrollo de la producción de bienes manufacturados para luego terminar con la consolidación de los servicios.

En este sentido y de acuerdo con el objeto del contrato, se concluye que pertenece al sector servicios.

El presente proceso corresponde al servicio de consultoría, específicamente el servicio de interventoría y se ubica en el Sector Terciario de la economía el cual se define así: es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes, es decir, no compran bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población, pero que son necesarios para el desarrollo de la economía.

El desarrollo de las interventorías se entiende como un servicio de consultoría, aunque el aumento o disminución de la realización de las mismas y su complejidad está directamente ligada al desarrollo de obras, pero no se puede definir coma parte de dicho sector. Es por ello que se debe analizar el sector de servicios a las empresas.

Estudio del sector cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERÍA SANITARIA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE SEDE PANORAMA, MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE."

Según la Cámara Colombiana de infraestructura, quienes se identifican como consultores, son diferentes empresas dedicadas a la actividad de la consultoría, las cuales son fundamentales en la realización de las obras de ingeniería, ya que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones, dichos participantes en este rol son catalogados coma la industria del conocimiento dentro del sector.

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

IMPORTANCIA DEL SECTOR

Como se dijo anteriormente, el sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario o de servicios. El sector de servicios ha venido cobrando gran relevancia dentro de la economía nacional por su generación de empleo, el aporte al crecimiento y desarrollo económico, su coyuntura con la sociedad en la creación de diferentes normas para reducir el alto nivel de desempleo en el país en los últimos cuatro años, su tracción sobre la industria y el comercio nacional, estas características han hecho que la inversión pública y privada se precise en él, brindando al país mayor crecimiento y desarrollo del mismo.

La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior, cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento, administrativo, técnico, financiero, contable y jurídico del contrato, mediante la interventoría.

CARACTERÍSTICAS

Las características fundamentales de la empresa que se dedican a la consultoría es que cumplen funciones en pro del bienestar de la obra, alejados de factores ajenos, comerciales, políticos o institucionales. que puedan interferir en su independencia; los consultores son responsables de apoyar en la toma de decisiones para realizar una adecuada ejecución del proyecto, lo que lo cataloga como el garante de la calidad de una obra de ingeniería. "La Consultoría es un servicio de alto valor agregado, que no cuesta mucho con respecto al costo total de la obra, y que ayuda a ahorrar recursos, problemas, demoras, sobrecostos e incertidumbres." según la Cámara Colombiana de infraestructura.

1.1. ASPECTOS ECONOMICOS

1.1.1. PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR.

La consultoría se dirige a todas las áreas de gestión de una empresa, este aspecto determina el segmento de actividad de las empresas del sector. Se consideran los segmentos de mayor influencia en el mercado:

- **Consultoría integral:** Reúne todas las áreas de gestión (estrategia, finanzas, producción, mercadeo, recursos humanos, tecnologías de información).
- **Consultoría en mercadeo:** Relacionada con la gestión del área de mercadeo y ventas.
- **Consultoría en tecnologías de la información:** Relacionada con la gestión del área tecnologías de la información (software, hardware y servicios conexos).
- **Consultoría en sistemas de gestión:** Dirigida a formalizar los procesos para cumplir con los estándares internacionales en las áreas de calidad, medio ambiente, seguridad, responsabilidad social, etc.; incluye la gestión de las áreas relacionadas.
- **Consultoría en recurses humanos:** Relacionada con la gestión del área de recursos humanos.
- **Consultoría legal y tributaria:** Comprende la asesoría en aspectos jurídicos y asuntos relacionados con el pago de impuestos.

1.1.2. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR.

La cadena productiva en el sector de la construcción de obras civiles se compone de los siguientes agentes involucrados:

Por parte del Estado:

Agencia Nacional de Infraestructura - ANI
Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías)
Departamento Nacional De Planeación - DNP
Superintendencia de Puertos y Transportes Instituto Nacional de Vías-INVIAS
Agencia Nacional de Licencias Ambientales Corporaciones Autónomas Regionales
Departamento Nacional de Planeación
Auditoría General de la Republica
Contraloría General de la Republica

Por parte de la Sociedad Civil:

Empresas dedicadas a la auditoria, consultoría e interventoría

1.1.3. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR.

Los gremios y asociaciones del sector servicios a las empresas podemos destacar:

- Cámaras de Comercio
- CAMACOL
- FEDESARROLLO
- Asociación Colombiana de Consultores Empresariales - ACOLCEM
- Sociedad Colombiana de Consultoría
- Mesa Sectorial de Consultoría Empresarial del servicio nacional de aprendizaje (SENA) -MSCE.

1.1.4. PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO, INVERSION Y VENTAS

Es necesario resaltar el crecimiento de las actividades profesionales, científicas y técnicas en un 1,0% y actividades de servicios administrativos y de apoyo en un 1,8%.

1.1.5. VARIABLES ECONOMICAS QUE PUEDEN AFECTAR EL ABASTECIMIENTO *O LOS PRECIOS* EN EL SECTOR

A continuación, se describe las variables económicas más importantes a tener en cuenta en el proceso de contratación que adelanta la entidad:

Producto interno bruto - PIB segundo trimestre 2026.

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Estudio del sector cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERÍA SANITARIA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE SEDE PANORAMA, MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE."

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Índice de precios al consumidor (IPC)

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%. En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Junio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2025 - 2026

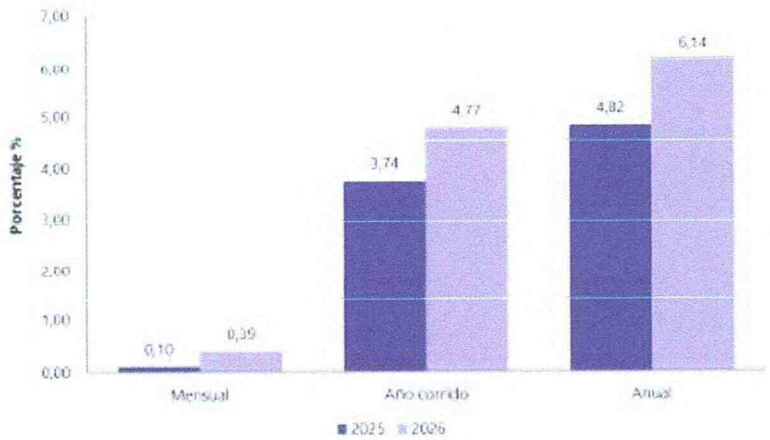

Fuente: DANE, IPC.

Estudio del sector cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERÍA SANITARIA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE SEDE PANORAMA, MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE."

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	**0,39**	3,74	**4,77**	4,82	**6,14**

Fuente: DANE, IPC

La inflación es el aumento generalizado y sostenido del nivel de precios existentes en el mercado durante un periodo de tiempo. Cuando el nivel general de precios aumenta, con cada unidad de moneda se adquieren menos bienes y servicios. Es decir, que la inflación refleja la disminución del poder adquisitivo de la moneda: "una pérdida del valor real del medio interno de intercambio y unidad de medida de una economía". Una medida frecuente de la inflación es el índice de precios, que corresponde al porcentaje anualizado de la variación general de precios en el tiempo (el más común es el índice de precios al consumidor).

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

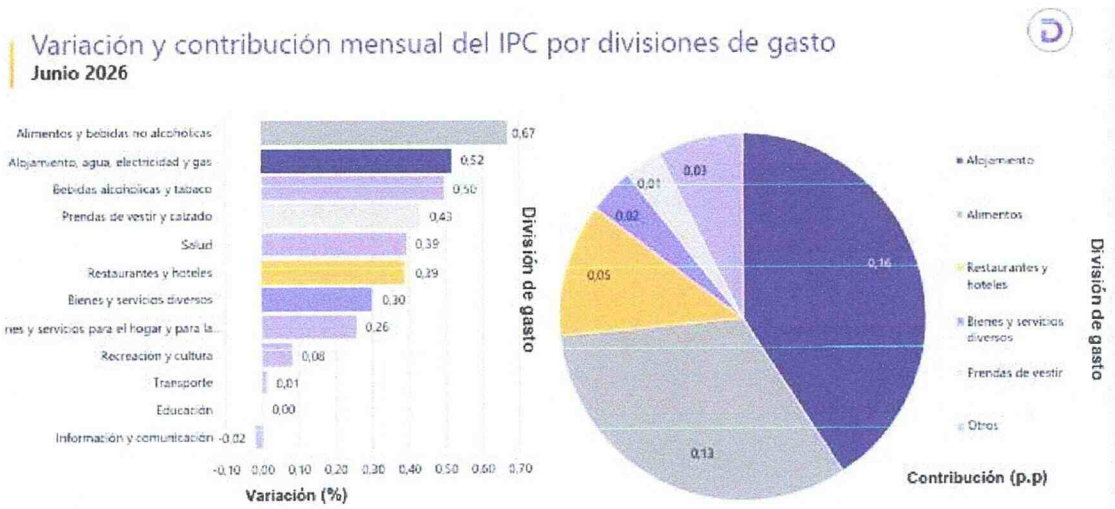

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

En junio de 2026 las mayores contribuciones a la variación año corrido en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,52 puntos porcentuales, transporte urbano con 0,49 puntos porcentuales y arriendo imputado con 0,38 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: vehículo particular nuevo o usado con -0,04 puntos porcentuales, dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar con -0,03 puntos porcentuales y plátanos con -0,02 puntos porcentuales.

Variación anual (junio de 2025 a junio de 2026)

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%. El comportamiento anual del IPC total en junio de 2026 (6,14%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

La división Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 9,59%, siendo esta la mayor variación anual. En junio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (10,76%), gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (10,20%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,75%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (6,04%), pago por alimentación en comedores (7,76%) y gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (8,69%).

La división Salud registró una variación anual de 8,39%, siendo esta la segunda mayor variación anual. En junio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: consulta médica general con médico particular (10,90%), servicios odontológicos con odontólogos particulares (10,16%) y consulta médica con médico especialista particular (9,51%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios médicos menores (4,60%), elementos implementos médicos (5,71%) y artefactos y equipo terapéutico y su reparación (6,72%).

Estudio del sector cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERÍA SANITARIA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE SEDE PANORAMA, MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE."

Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2026 (junio)

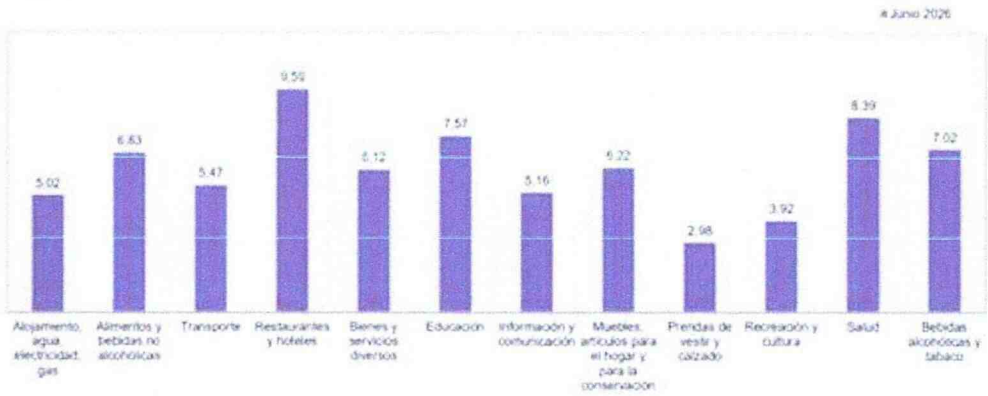

Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En junio de 2026 las mayores contribuciones a la variación anual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,74 puntos porcentuales, arriendo imputado con 0,62 puntos porcentuales y transporte urbano con 0,51 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: arroz con -0,07 puntos porcentuales, carne de cerdo y derivados con -0,04 puntos porcentuales y tomate con -0,03 puntos porcentuales.

Empleo y desocupación

En junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales).

Estudio del sector cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERÍA SANITARIA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE SEDE PANORAMA, MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE."

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Junio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.753**	**24.459**	**100**	**706**	
Alojamiento y servicios de comida	1.768	2.057	8,4	289	1,2
Construcción	1.532	1.678	6,9	146	0,6
Transporte y almacenamiento	1.722	1.867	7,6	145	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.859	1.969	8,0	110	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.906	7,8	84	0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.922	3.005	12,3	82	0,3
Actividades financieras y de seguros	435	481	2,0	47	0,2
Información y comunicaciones	367	386	1,6	20	0,1
Actividades inmobiliarias	306	303	1,2	-3	-0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.131	4.109	16,8	-23	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	782	755	3,1	-27	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.321	3.281	13,4	-40	-0,2
Industrias manufactureras	2.785	2.661	10,9	-125	-0,5

Tasa de desocupación según ciudades Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas Abril - junio 2026

Para el trimestre abril - junio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,3%), Cartagena (13,2%) e Ibagué (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,9%), Pereira A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,1%).

Estudio del sector cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERÍA SANITARIA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE SEDE PANORAMA, MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE."

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Abril - junio 2026

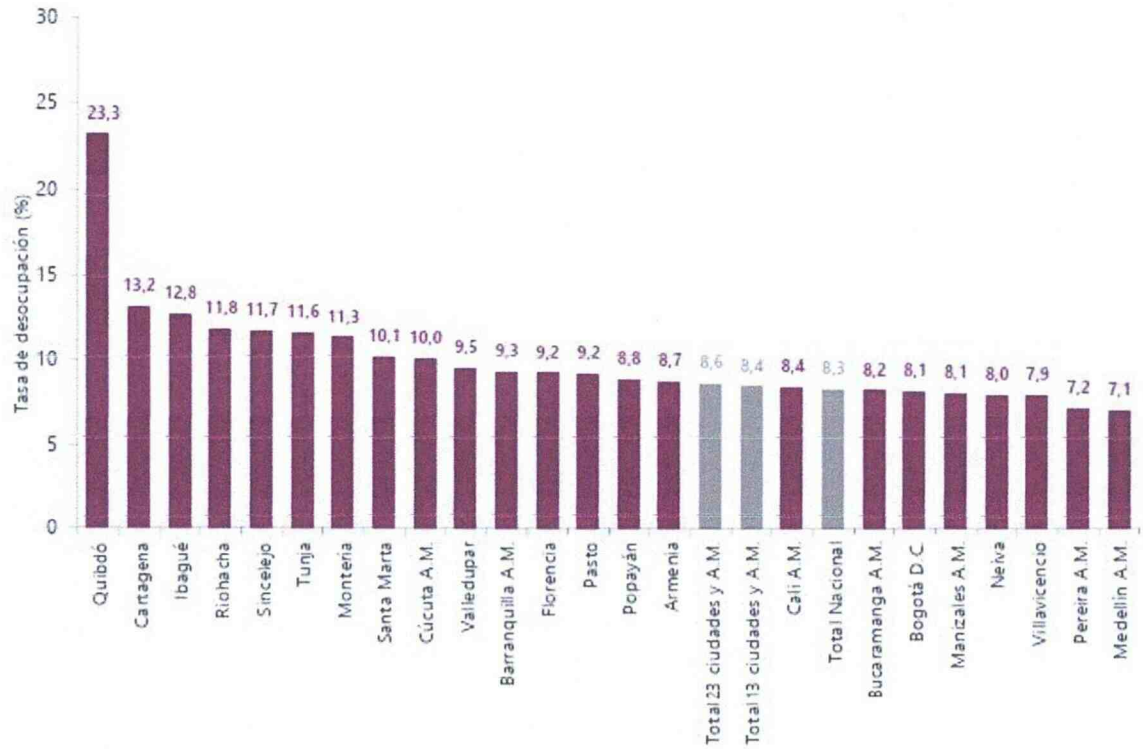

Tasa Representativa del Mercado (TRM)

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

Estudio del sector cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERÍA SANITARIA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE SEDE PANORAMA, MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE."

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) cerró el mes de junio de 2026 en $3.443,59. Durante el transcurso de este mes, la divisa estadounidense experimentó una tendencia bajista, reflejando una apreciación histórica del peso colombiano que llevó al dólar desde un máximo de $3.678,15 a principios de junio hasta un mínimo de $3.406,14.

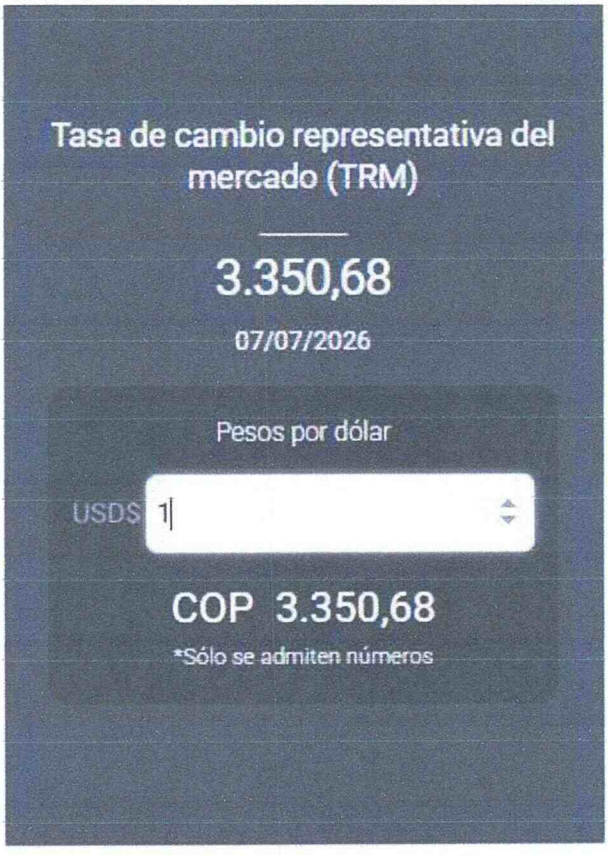

Estudio del sector cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERÍA SANITARIA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE SEDE PANORAMA, MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE."

Inflación.

La inflación en Colombia retomó una senda de aceleración y volvió a ubicarse por encima del 6% anual. De acuerdo con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) correspondiente a junio de 2026, la variación anual alcanzó 6,14%, frente al mismo mes de 2025, rompiendo nuevamente el umbral del 6% y reflejando mayores presiones sobre el costo de vida de los hogares. Para comprender la evolución y el impacto de los precios en el país, el panorama se divide en los siguientes indicadores clave:

1.1.6. Cadena de producción y distribución

El procedimiento de prestación de servicios se resume en el siguiente diagrama:

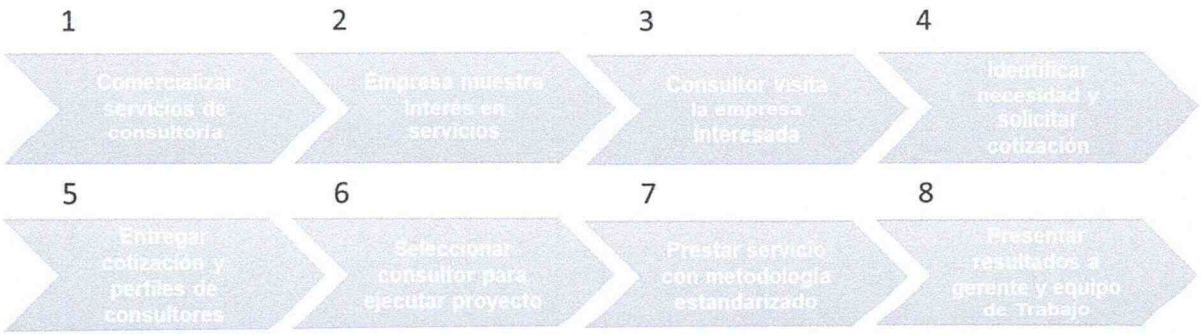

1.2. ASPECTOS TECNICOS

1.2.1. CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC)

Tabla: Clasificación de bienes y servicios (Codificación usos)

Estudio del sector cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERÍA SANITARIA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE SEDE PANORAMA, MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE."

Codigos UNSPSC

Código
80101600 - GERENCIA DE PROYECTOS
81101500 - INGENIERIA CIVIL
81141500 - CONTROL DE CALIDAD

1.2.2. INFORMACION TECNICA

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO A REALIZAR LA INTERVENTORÍA

El municipio de Pore se encuentra ubicado al norte del norte del departamento a 71 km de su capital, El Yopal, y a 436 km de Bogotá. Tiene una extensión de 780.37 Km2. albergó en su seno, importantes momentos históricos para el país, posteriormente mediante la Ley 936 del 30 de diciembre de 2004 se declaró patrimonio histórico y cultural de la nación.

El proyecto se desarrollará en zona urbana del municipio de Pore, en el predio ubicado en la carrerea 10 y entre calles 4 y 5, ubicados en las instalaciones del colegio Rafael Uribe Uribe sede panorama del municipio de Pore, Departamento de Casanare.

En el proyecto se plantea construir:

- Construcción de cinco (5) aulas escolares, cada una con un área aproximada de 72 m².
- Construcción de una batería sanitaria de aproximadamente 55 m².
- El proyecto incluye la construcción de andenes, los cuales permitirán la circulación entre los diferentes espacios de manera protegida frente a las condiciones de lluvia y radiación solar, mejorando las condiciones de seguridad, movilidad y confort de los niños, docentes y demás usuarios de la sede educativa. En total, el proyecto contempla una superficie construida de 690,66 m², correspondiente a las cinco aulas, la batería sanitaria y las áreas complementarias de circulación y corredores.

A las actividades del proyecto de obra mencionadas anteriormente, la interventoría que la entidad contratará, tendrá las funciones de seguimiento y control técnico, ambiental, administrativo, financiero, contable y jurídico

DETALLE DEL PROYECTO AL CUAL SE REALIZARÁ LA INTERVENTORÍA

La interventoría Técnica, Administrativa, Jurídica, Contable, Ambiental y Financiera a La Construcción De Aulas Y Batería Sanitaria En Las Instalaciones Del Colegio Rafael Uribe Uribe Sede Panorama, Municipio De Pore, Departamento De Casanare, se realizara al proyecto que resulte adjudicado, el cual actualmente se encuentra en proceso de contratación por parte del municipio de Pore en Secop 1 identificado en Detalle del Proceso Número: MP-LP-005/2026 de objeto "CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERIA SANITARIA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE SEDE PANORAMA, MUNICIPIO DE PORE. DEPARTAMENTO DE CASANARE."

La Constitución Política de Colombia establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, dentro de los cuales se encuentra la obligación de asegurar condiciones que permitan el acceso efectivo de la población a los servicios sociales básicos, especialmente aquellos relacionados con la educación. De igual manera, el artículo 44 superior consagra los derechos de los niños, niñas y adolescentes como fundamentales, prevalentes y de especial protección, imponiendo al Estado el deber de garantizar su desarrollo integral y el ejercicio pleno de sus derechos, entre ellos el acceso a una educación en condiciones adecuadas de calidad, seguridad y bienestar.

En concordancia con lo anterior, el artículo 67 de la Constitución Política reconoce la educación como un derecho de la persona y un servicio público con función social, cuya prestación debe desarrollarse en condiciones que favorezcan el acceso, permanencia y calidad educativa. Así mismo, la Ley 115 de 1994, la Ley 1804 de 2016 y el Decreto 1411 de 2022 establecen el marco normativo orientado al fortalecimiento de la educación inicial y la ampliación progresiva de la cobertura para la atención integral de los niños y niñas de la primera infancia.

Por su parte, el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012 establece dentro de las funciones de los municipios la de procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de sus habitantes, con especial énfasis en los niños, niñas y adolescentes, así como promover las condiciones necesarias para garantizar el acceso efectivo a los servicios públicos y sociales de su competencia.

Estudio del sector cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERÍA SANITARIA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE SEDE PANORAMA, MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE."

En desarrollo de estos mandatos constitucionales y legales, el Municipio de Pore identificó la necesidad de fortalecer la infraestructura educativa destinada a la atención de la primera infancia en la Institución Educativa Rafael Uribe Uribe, particularmente en la sede Panorama, ubicada en el casco urbano del municipio. Actualmente, esta sede atiende población del nivel preescolar y cuenta con cinco (5) aulas en funcionamiento, infraestructura que resulta insuficiente para ampliar la atención educativa a niños y niñas de cuatro (4) años y avanzar en la implementación progresiva de los grados que conforman el segundo ciclo de educación inicial, conforme lo establece la normatividad nacional vigente.

Con el propósito de atender esta necesidad, el municipio formuló el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERÍA SANITARIA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE SEDE PANORAMA, MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE", el cual hace parte del proyecto BPIN No. 2024852630013 denominado "Fortalecimiento y apoyo a la cobertura y calidad educativa de la población estudiantil en condición de vulnerabilidad del municipio de Pore, Casanare", incorporado dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.

El proyecto contempla la construcción de cinco (5) aulas escolares con un área aproximada de 72 m² cada una, una batería sanitaria de aproximadamente 55 m² con espacios diferenciados para niños, niñas y personas con movilidad reducida, además de corredores cubiertos y áreas complementarias de circulación, para una superficie total construida de 690,66 m². La ejecución de estas obras permitirá incrementar la capacidad instalada de la sede Panorama, pasando de cinco (5) a diez (10) aulas, fortaleciendo la prestación del servicio educativo, ampliando la cobertura para la primera infancia y garantizando mejores condiciones de accesibilidad, saneamiento, seguridad y confort para la comunidad educativa.

Dada la importancia social, técnica y financiera de esta inversión, cuyo valor asciende a la suma de MIL SETECIENTOS VEINTIÚN MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($1.721.054.335,00 M/CTE), financiada parcialmente mediante vigencias futuras ordinarias autorizadas mediante el Acuerdo No. 008 del 27 de agosto de 2026, resulta indispensable que la ejecución del contrato de obra cuente con un mecanismo especializado e independiente de seguimiento, control y vigilancia que permita verificar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales y el adecuado uso de los recursos públicos.

En este sentido, de conformidad con los principios de responsabilidad, eficiencia, economía, transparencia y planeación que rigen la contratación estatal, la Entidad requiere contratar una INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE,

Estudio del sector cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERÍA SANITARIA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE SEDE PANORAMA, MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE."

AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERÍA SANITARIA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE SEDE PANORAMA, MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE, con el fin de ejercer el control permanente sobre la ejecución del contrato de obra.

La interventoría tendrá como finalidad verificar que las actividades constructivas se desarrollen conforme a los estudios, diseños, especificaciones técnicas, normas de calidad, programación de obra y demás documentos contractuales; controlar el cumplimiento de las obligaciones administrativas, jurídicas, laborales, ambientales, contables y financieras del contratista; realizar seguimiento al avance físico y presupuestal del proyecto; validar la correcta inversión de los recursos públicos; advertir oportunamente riesgos o desviaciones que puedan afectar el alcance, plazo, costo o calidad de la obra; y emitir las recomendaciones técnicas necesarias para garantizar la adecuada ejecución del proyecto.

Así mismo, la interventoría permitirá ejercer una supervisión integral e independiente sobre el desarrollo del contrato, garantizando que la infraestructura educativa proyectada cumpla las condiciones de funcionalidad, seguridad, accesibilidad y calidad requeridas para su puesta en servicio, protegiendo el interés general y asegurando el cumplimiento de los objetivos del proyecto orientados al fortalecimiento de la cobertura y calidad educativa de la población infantil del municipio de Pore.

En consecuencia, se evidencia la necesidad de adelantar un proceso de contratación para seleccionar una persona natural o jurídica idónea que ejerza la interventoría técnica, administrativa, jurídica, contable, ambiental y financiera del proyecto, garantizando el adecuado seguimiento y control de la inversión pública, la correcta ejecución de las obras y el cumplimiento de las metas institucionales previstas en el Plan de Desarrollo Municipal, en beneficio de los niños, niñas, docentes y comunidad educativa del municipio de Pore, Casanare.

En concordancia con lo anterior el municipio de Pore cuenta con los recursos económicos para adelantar la contratación de la interventoría externa, cuyo valor asciende a la suma de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($138.392.378,00 M/CTE), financiada parcialmente mediante vigencias futuras ordinarias autorizadas mediante el Acuerdo No. 008 del 27 de agosto de 2026, en el cual se dispuso una ejecución para la vigencia 2026 de CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 41.249.958,00) y una vigencia futura 2027 por valor de NOVENTA Y SISTE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($97.142.439,00).

2.1 Alcance

La interventoría deberá realizar el seguimiento y control a las diferentes actividades para la construcción de cinco (5) aulas escolares, cada una con un área aproximada de 72 m², destinadas a fortalecer la atención educativa de la primera infancia. Con la ejecución de estas nuevas aulas se incrementará la capacidad instalada de la sede Panorama, que actualmente dispone de cinco (5) aulas en funcionamiento, permitiendo contar con espacios adicionales para avanzar en la atención de niños y niñas de cuatro (4) años y ampliar progresivamente la cobertura del servicio educativo.

Complementariamente, se contempla la construcción de una batería sanitaria de aproximadamente 55 m², diseñada de acuerdo con los lineamientos aplicables para este tipo de infraestructura educativa y teniendo en cuenta las condiciones de accesibilidad y saneamiento requeridas para la población infantil. La batería sanitaria estará conformada por un área para niñas, dotada con cinco (5) inodoros infantiles y seis (6) lavamanos; un área para niños, dotada con tres (3) inodoros infantiles, tres (3) orinales y seis (6) lavamanos; y un (1) baño independiente para personas con movilidad reducida, diseñado conforme a la normatividad nacional aplicable en materia de accesibilidad. De igual forma, el proyecto incluye la, los cuales permitirán la circulación entre los diferentes espacios de manera protegida frente a las condiciones de lluvia y radiación solar, mejorando las condiciones de seguridad, movilidad y confort de los niños, docentes y demás usuarios de la sede educativa. En total, el proyecto contempla una superficie construida de 690,66 m², correspondiente a las cinco aulas, la batería sanitaria y las áreas complementarias de circulación y corredores.

2.2 Localización

Estudio del sector cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERÍA SANITARIA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE SEDE PANORAMA, MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE."

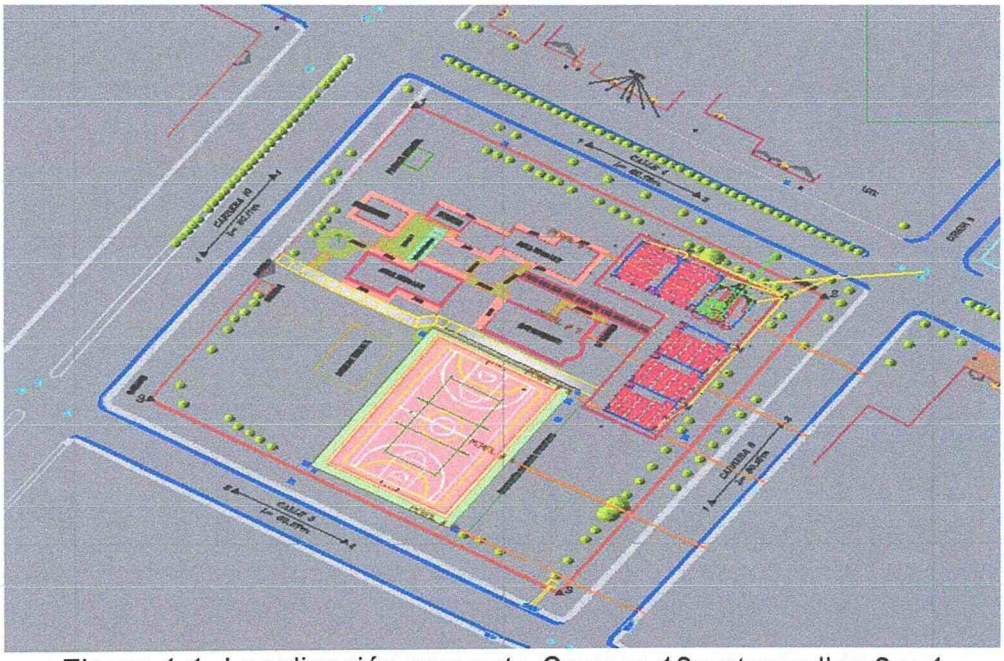

Figura 1.1. Localización proyecto Carrera 10 entre calles 3 y 4

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR.

ALCANCE DE LA INTERVENTORIA

El Interventor seleccionado deberá realizar el control y vigilancia del contrato de " NTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERÍA SANITARIA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE SEDE PANORAMA, MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE", dando estricto cumplimiento a lo establecido en las Especificaciones Generales que apliquen al Proyecto en su última versión, en las Especificaciones Particulares y en las Normas de Ensayo de Materiales que apliquen según la actividad; así como las normas internacionales relacionadas a cada uno de los ítems contemplados en el proyecto de llave en mano; previendo que cualquier ajuste a las mismas deberá informar por escrito al Municipio en los tiempos adecuados para realizarlos.

Corresponde al interventor realizar acciones administrativas, técnicas, financieras, contables, ambientales, legales, fiscales y de control, para verificar, controlar e intervenir

en la ejecución de las obras contratadas por el la Alcaldía Municipal de Pore, acatando la normatividad aplicable al contrato de interventoría y de obra.

Además, la interventoría deberá llevar a cabo las siguientes actividades:

Controlar: Es el más importante y se logra por medio de una labor de inspección, seguimiento y vigilancia permanente a las obras, revisión de planos y demás estudios previos, asesoría, supervisión, comprobación, evaluación y planeación, con el fin de establecer si la ejecución del contrato se ajusta a lo pactado.

Exigir: En la medida que se encuentre que en la ejecución de la obra no se está cumpliendo estrictamente con las condiciones contractualmente pactadas, corresponde al interventor la obligación de exigir oportunamente al contratista el debido cumplimiento de los términos y condiciones acordados y las garantías constituidas para tal fin.

Colaborar: El interventor y el contratista conforman un grupo de trabajo de profesionales idóneos en cuya labor de conjunto se presentan dificultades que se resuelven con razones de orden técnico, administrativo, financiero, contable, legal, ambiental y lógico. El interventor en consecuencia desarrollara mejor su función integrándose, aportando, y coadyuvando con la función de este equipo, sin que ello signifique el renunciar al ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades especificas o pérdida de su autonomía e independencia frente al contratista.

Prevenir: El mayor aporte consiste en establecer que el control no está destinado exclusivamente a sancionar el incumplimiento de las obligaciones, sino a corregir los conceptos erróneos de forma oportuna, impidiendo que se desvíe el objeto del contrato. Para esto se requiere que la interventoría extienda su labor a una evaluación previa a la ejecución del contrato, en una etapa de planeamiento en la revisión preliminar de la documentación técnica, así como la advertencia de los riesgos que sea posible detectar durante la ejecución del contrato.

Verificar: Cada uno de los puntos anteriores se cumplen mediante el control de la ejecución del contrato para poder establecer su situación y su nivel de cumplimiento. Lo anterior se concreta mediante la aplicación de correctivos, la exigencia del cumplimiento de lo pactado, la solución de los problemas y la absolución de dudas; teniendo come principio básico las relaciones en el trabajo. Para esto la interventoría no deberá desconocer los límites de sus atribuciones, incursionando en campos donde los contratistas son autónomos y además se apersonará con diligencia de las solicitudes que deba atender.

Asegurar: La calidad de los trabajos, iniciando la intervención desde la revisión de los diseños preliminares, hasta llegar a las pruebas físicas de operación y recibo sobre las obras, bienes o servicios contratados. Igualmente, asegurar el cumplimiento de las metas contractuales, logrando que se ejecuten los trabajos (obras, servicios o suministros) dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos originalmente. Si por factores externos o imprevisibles no es posible el cumplimiento de este propósito, proceder a corregir oportunamente tales causas, minimizando su efecto en las metas.
Revisar, informar y preservar que las pólizas estén vigentes, y exigir al contratista la modificación y/o de las mismas cuando se presenten modificaciones o adiciones al contrato principal.

Gestión Ambiental: Velar y exigir el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, la mitigación del impacto ambiental causado por la ejecución de los trabajos en el entorno. En caso de que exista un Plan de Manejo Ambiental, la interventoría deberá garantizar la puesta en marcha de este, con el objeto de minimizar los impactos ambientales que el desarrollo del proyecto generara.

Integralidad: Velar por que las partes suscriptoras del contrato cumplan con las exigencias de índole legal y reglamentario del mismo, siempre que estén vigentes.

Coordinación: Coordinar y armonizar la interacción del contratante y contratista, para favorecer el objetivo común de obtener un trabajo adecuado, funcional y de óptima calidad.

El alcance del proyecto deberá ser conseguido a través de la ejecución de las actividades descritas a continuación:

CONDICIONES Y ACTIVIDADES TÉCNICAS

CONDICIÓN TÉCNICA	ACTIVIDADES
1. EL CONSULTOR DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LAS LABORES DE VIGILANCIA TÉCNICAS DE VIGILANCIA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL	
VIGILANCIA ADMINISTRATIVA	Velar porque exista un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo. Coordinar las instancias internas de la Entidad Estatal relacionadas con la celebración, ejecución y Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de

	contingencia, normas ambientales, etc. De acuerdo con la naturaleza del contrato.
VIGILANCIA TÉCNICA	• Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones, etc.). • Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario. • Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones o sobrecostos al contrato. Justificar y solicitar a la Entidad Estatal las modificaciones o ajustes que requiera el contrato. • Solicitar que la Entidad Estatal haga efectivas las garantías del contrato, cuando haya lugar a ello, y suministrarle la justificación y documentación correspondientes
VIGILANCIA FINANCIERA Y CONTABLE	• Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contrato, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del mismo. • Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo. • Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato. • Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente. • Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del

	contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.

Para cumplir la función de controlar, verificar y exigir el cumplimiento del Contrato de llave en mano, la interventoría debe tener en cuenta las especificaciones técnicas particulares del proceso correspondiente al contrato de llave en mano y/o documentos de soporte técnico.

Previa iniciación del contrato de llave en mano, el Interventor estudiara detalladamente el pliego de condiciones, el contrato de llave en mano, la propuesta presentada por el Contratista de llave en mano, , el personal profesional de construcción contratado y que cumpla con los requisitos exigidos, el equipo y maquinaria requerido, su oportuna asignación, la aplicación de la normatividad ambiental, la seguridad de los trabajadores, la seguridad industrial en la ejecución del contrato, toda la información que tenga relación con el proyecto. Una vez realizado el estudio, si lo considera necesario, presentara al Municipio las observaciones y/o recomendaciones pertinentes.

RESPONSABILIDADES

Las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas e interventores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación de los contratos son responsables por sus actuaciones y omisiones. En consecuencia, responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Los contratistas que apoyan labores de supervisión y ejercen actividades de interventoría son considerados por la Ley como particulares que ejercen funciones públicas en lo que tiene que ver con la celebración, ejecución y liquidación de los contratos celebrados por las Entidades Estatales.

Responsabilidad civil

Las personas son responsables de reparar el daño que han causado a otro. Esta responsabilidad trae consigo la obligación de pagar una indemnización de perjuicios a quien ha sufrido el daño.

Los supervisores e interventores deben responder a través de la acción de repetición o el llamamiento en garantía[1] cuando con ocasión de sus actos u omisiones hayan causado daño[2].

El interventor o supervisor que no informe oportunamente a la Entidad Estatal del posible incumplimiento parcial o total de obligaciones a cargo del contratista que vigila, puede ser considerado solidariamente responsable de los perjuicios que se ocasionen con el incumplimiento[3].

Para que exista responsabilidad civil y pueda ejercerse cualquiera de las acciones antes mencionadas, es necesario que la actuación del supervisor o interventor haya sido dolosa o gravemente culposa.

Responsabilidad fiscal

La responsabilidad fiscal es imputable a los servidores públicos y a los particulares, cuando en el ejercicio de la gestión fiscal causan de forma dolosa o culposa un daño al patrimonio del Estado[4].

La responsabilidad fiscal busca proteger los recursos públicos y garantizar la reparación de los daños causados por el gasto público irregular[5]. Los administradores de recursos públicos son responsables fiscalmente y responden con su patrimonio.

Los supervisores o interventores pueden ser responsables fiscales cuando el incumplimiento de sus funciones de control y vigilancia ocasiona un detrimento patrimonial para la Entidad Estatal.

La responsabilidad fiscal de los supervisores o interventores se presume cuando: (i) hayan sido condenados penalmente o sancionados disciplinariamente por los mismos hechos a título de dolo y (ii) omitan el cumplimiento de las obligaciones propias de los contratos de interventoría o de las funciones de supervisión, de manera que no se establezca la correcta ejecución del objeto contractual o el cumplimiento de las condiciones de calidad y oportunidad ofrecidas por los contratistas.

Responsabilidad penal

---

1 Artículo 2 de la Ley 678 de 2001

2 Numeral 2 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993.

3 Parágrafo 3 del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

4 Artículo 1 de la Ley 610 de 2000.

5 Sentencia C-619/02 M.P Jaime Córdoba Triviño y Rodrigo Escobar Gil.

La responsabilidad penal es aquella derivada de actuaciones que transgreden, sin justificación legítima, los bienes jurídicos tutelados por el ordenamiento penal[6].

En el caso particular de los supervisores e interventores la responsabilidad penal se configura cuando cualquiera de ellos incurre en alguna de las conductas tipificadas como delitos contra la administración pública, es decir, peculado, concusión, cohecho, celebración indebida de contratos, tráfico de influencias, enriquecimiento ilícito y prevaricato[7].

Dentro del proceso que se adelante por responsabilidad penal en las condiciones descritas, también puede hacerse exigible la responsabilidad civil o patrimonial

Responsabilidad disciplinaria

La responsabilidad disciplinaria se configura cuando un servidor público o particular que ejerce funciones públicas incurre en alguna de las faltas estipuladas en el Código Disciplinario Único, que implique el incumplimiento de sus deberes funcionales, la extralimitación en el ejercicio de derechos y funciones, prohibiciones, o la violación del régimen de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflicto de intereses, sin estar amparado por una causal de exclusión de responsabilidad.

Para el caso específico de los supervisores e interventores, la responsabilidad disciplinaria se configura cuando: (i) no se exigen la calidad de los bienes y servicios contratados acordada en el contrato vigilado o exigida por las normas técnicas obligatorias; (ii) se certifica como recibida a satisfacción una obra que no ha sido ejecutada a cabalidad; y (iii) se omite el deber de informar a la Entidad Estatal contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente un posible incumplimiento.

FUNCIONES DEL CONTRATISTA.

El futuro contratista debe cumplir con las funciones que se detallan a continuación:

---

6 Sentencia T-440/1992. Corte Constitucional.

7 Artículos 397 a 415 del Código Penal.

Estudio del sector cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERÍA SANITARIA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE SEDE PANORAMA, MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE."

ETAPA CONSTRUCTIVA

1. Interventoría Técnica:

Gestión Técnica:

Realizar los procesos y actividades relacionadas con la medición, pruebas, evaluación y verificación de procedimientos, intervenciones y desempeño del Contratista en el área técnica durante la ejecución de actividades de pre-construcción, construcción, mantenimiento, según aplique al Contrato de Obra, así como durante la conclusión del contrato de Interventoría.

Funciones técnicas:

El técnico es un aspecto de vital importancia para el desarrollo exitoso del proyecto y está constituido por el control y la supervisión técnica del mismo, comprende, entre otras, las siguientes actividades:

- Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato, igualmente constatar según el caso la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas que estimen necesarias para suscribir el acta de iniciación y las de ejecución del contrato.
- Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y que requiera el contrato.
- Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra del programa de actividades y cumplimiento de las metas establecidas en él, y en los plazos previsto. Por lo tanto, será el encargado de realizar las mediciones respectivas de avance y de cumplimiento de actividades.
- La interventoría deberá además del informe semanal contemplado en el manual de interventoría, elaborar y mantener actualizada una ficha técnica de la obra e interventoría de acuerdo con las orientaciones de la entidad, la cual deberá ser remitida semanalmente a la entidad en medio físico y magnético. Así mismo deberá anexar al Informe Mensual durante la ejecución de la obra, una ficha según las orientaciones de la entidad, la cual deberá ser remitida en medio físico y magnético.
- Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de requerir modificaciones estas deberán someterse a la decisión de la autoridad contratante, previo concepto de la interventoría.
- Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes a que haya lugar.

- Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de la obra, equipos, materiales, bienes, insumos y productos; ordenar y supervisar los ensayos o pruebas necesarias para el control de los mismos.
- Verificar cuando a ello hubiere lugar, el reintegro al Departamento de los equipos, elementos y documentos suministrados por él y constatar su estado y cantidad.
- Abrir y llevar si a ello hay lugar el libro de bitácora para registrar las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante el plazo del contrato.
- Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual, conforme con los requerimientos técnicos pertinentes.
- Certificar el cumplimiento del contrato verificando la estricta ejecución del objeto contractual.
- Cumplir con lo establecido en decreto 1082 de 2015 - Capitulo 4 emitido por el DNP.
- Elaborar los estudios, planes y programas complementarios que surjan a razón del cumplimiento de los objetivos propuestos, es decir de suplir las necesidades de la comunidad bajo la estricta obediencia de las leyes, decretos 479/98 y 1575/07, resolución 2115 del 22 de junio de 2007, normas y demás especificaciones técnicas nacionales vigentes.
- Elaboración de planos récord y entrega en medio física y magnética a la gobernación de Casanare.
- Velar por el cumplimiento oportuno de los requerimientos ambientales, técnicos, sociales y económicos establecidos por CORPORINOQUIA y el diseñador del proyecto si aplica.
- Velar por el cumplimiento preventivo y correctivo en materia de seguridad con la adecuada señalización de las vías, Manual de Señalización Vial Ministerio de Transporte 2015, establecer vallas informativas y preventivas suficientes.
- Verificar la correcta instalación de la valla informativa del contrato de acuerdo a lo establecido por la Gobernación de Casanare.
- Rendir informes periódicos a la entidad con base en las pruebas y verificaciones de las obras que realice el contratista, identificando los puntos críticos del proyecto y sugiriendo las medidas que se deben tomar para mitigar los posibles efectos negativos de los puntos críticos identificados.
- En caso de necesitarse la incorporación de nuevos ítems no contemplados en el contrato original, el Contratista presentará a la Interventoría la solicitud, con, un informe que incluya el análisis detallado de cada precio, con su respectiva especificación particular en caso de requerirse.
- El interventor realizará y presentará su propio análisis de precios unitarios, justificando cada uno de los componentes del mismo, y entregando su concepto acerca del análisis presentado por el contratista. igualmente, informará sobre las cantidades de obra por ejecutar, presentando sus recomendaciones y un balance general del contrato. cualquier inconveniente que se presente durante la ejecución del Contrato,

debido a una mala elaboración de los análisis de precios unitarios de ítems no previstos será responsabilidad exclusiva del Contratista y de la Interventoría, quienes por tal causa incurrirán en incumplimiento grave de sus respectivas responsabilidades y se harán acreedores a las sanciones contractuales correspondientes y deberán asumir los sobrecostos y demás consecuencias que de ello se generen.

- Generar alertas sobre el cumplimiento del programa de trabajo del contrato de obra. Dar aviso inmediato a la ocurrencia de los hechos y por escrito al ordenador del gasto y a la Dirección Jurídica sobre cualquier retraso, incumplimiento parcial o total de las obligaciones o irregularidades que se presenten durante la ejecución del contrato, para que se adopten oportunamente medidas pertinentes.
- Certificar el recibo a satisfacción de los estudios técnicos y diseños y de la obra realizados por el contratista.
- El Interventor será el representante de la entidad frente al respectivo Contrato de Obra, para lo cual deberá aplicar todas las normas técnicas y metodologías vigentes, y en general deberá aplicar todos los principios y normas de seguimiento y control comúnmente aceptados en el país que resulten aplicables a la obra referida. Adicionalmente, el Interventor será el responsable de revisar e informarse de todos los antecedentes referentes a la obra. Para este efecto, el Interventor deberá tener en cuenta además de la Normatividad contemplada en el Contrato de Interventoría básico, sus adicciones y otrosíes; todas aquellas normas técnicas vigentes que resulten aplicables, La Interventoría designará Ingenieros, quienes serán sus representantes en la obra, y quienes deberán tener plena autonomía para actuar y tomar decisiones en su nombre.
- Si el equipo o el personal es diferente del ofrecido inicialmente por el Contratista, el Interventor deberá exigirle su ubicación en el sitio, a más tardar en cinco (5) días, pasados los cuales, de no haberse dado cumplimiento a su notificación, deberá solicitar a la entidad que se hagan efectivas las medidas administrativas que para el efecto tiene fijadas, según resolución vigente.
- La interventoría levantará los registros de calidad de estado y puesta a punto los equipos y maquinaria del contratista.
- El Interventor deberá vigilar que el Contratista dé estricto cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 12 y demás normas pertinentes de la Ley 14 de 1975, y su reglamentaria, Ley 64 de 1993, respecto al ejercicio de la profesión de Técnico Constructor en el territorio nacional.
- El Interventor se obliga a llevar y mantener el equipo en perfectas condiciones, para lograr una adecuada interventoría.
- El interventor realizará los ensayos de campo y de laboratorio, y de control de materiales en las actividades de construcción de acuerdo con las normas y especificaciones de construcción de la entidad vigentes e informará a la entidad su resultado dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su obtención. Los métodos

de construcción quedan a juicio del contratista; sin embargo, el Interventor podrá sugerir cambios en los métodos que considere inadecuados.

- Cambios o modificaciones en el diseño, cuando, por razones técnicas o de otra índole, el Contratista solicite, durante la Etapa de Ejecución de las obras, cambiar o modificar el diseño inicial entregado del proyecto, se dirigirá al Interventor, quien analizará cuidadosamente todos los documentos del contrato, y si encuentra conveniente dicho cambio para los intereses de la entidad, solicitará autorización a la unidad ejecutora de la entidad, indicando la respectiva justificación, siguiendo las condiciones y procedimientos establecidos en la funciones técnicas de la interventoría.
- El Interventor revisara los planos definitivos de la obra construida elaborados por el contratista, indicando las modificaciones, si las hubo, las fuentes de materiales y cualquier información relacionada con el proyecto terminado.
- El contratista está obligado a ejecutar las obras contratadas de acuerdo con el programa de actividades aprobado por la entidad, y el interventor como representante debidamente autorizado por la entidad, vigilará su cumplimiento. El interventor y el contratista evaluarán mensualmente la ejecución de la obra, revisando el programa de actividades para establecer en qué condiciones avanzan los trabajos. De estas evaluaciones se levantará un acta, suscrita por los ingenieros residentes del contratista y de la interventoría, donde se consignará el estado real y avance de los trabajos; en caso de presentarse algún atraso, se señalarán los motivos del mismo, dejando constancia de los correctivos que se tomarán para subsanar dicho atraso, los cuales se plasmarán en un plan de contingencia del contratista de obra que no podrá contemplar prórroga del plazo inicialmente establecido.

2. Interventoría Ambiental:

Gestión Ambiental-Social:

Realizar los procesos y actividades enfocadas en la coordinación de las diferentes actividades y métodos de control, tendientes a propiciar que las obras, programas y medidas planteadas en los estudios de impacto ambiental, planes de manejo ambiental, PAGA o medidas de manejo ambiental cuando aplique, sean implementadas para minimizar los efectos ambientales negativos y maximizar los positivos, de acuerdo con la normativa aplicable y las directrices que sobre la materia dicte el ente regulatorio respectivo.

Realizar los procesos tendientes a propiciar que se dé cumplimiento a lo establecido en los requerimientos de los actos administrativos que se deriven del otorgamiento por parte de la autoridad ambiental de concesiones, permisos y autorizaciones requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente

Realizar los procesos y actividades enfocadas en asegurar el cumplimiento por parte del Contratista de las obligaciones sociales contenidas en el Plan de manejo ambiental, PAGA o medidas de manejo ambiental contenidas en el proyecto cuando aplique, con el fin de lograr la minimización y mitigación de los impactos sociales que genere el desarrollo del mismo. Incluye la verificación del cumplimiento de leyes en materia de atención al usuario, seguimiento del trámite que da el Contratista a peticiones, quejas o inquietudes de las comunidades con respecto al manejo social de la obra, consultas previas a comunidades indígenas, afro descendientes, contratación de personal, entre otras, y en general, la verificación de la aplicación de la Ley vigente que aplique.

***Funciones ambientales**:*

Tiene como objetivo fundamental, la coordinación de las diferentes actividades y métodos de control, tendientes a propiciar que las obras, programas y medidas planteadas, tanto para Proyectos NO Licenciados, sujetos a un Plan de Manejo Ambiental y/o en el PAGA (Plan de Adaptación de la Guía Ambiental) y/o medidas de manejo ambiental si aplica, como para los Proyectos Licenciados , sujetos a Licencia Ambiental, por parte de la autoridad ambiental competente, sean implementadas, con el fin de minimizar los impactos ambientales negativos y maximizar los positivos, buscando un equilibrio entre el desarrollo de la región y la preservación de los recursos naturales.

Las funciones ambientales comprenden, entre otras, las siguientes actividades:

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones Ambientales del contrato de obra objeto de interventoría por parte del contratista.
- Exigir al contratista el cumplimiento de lo debes generados de los actos administrativos por medio de los cuales se otorgaron concesiones, permisos y autorizaciones ambientales.
- Exigir al contratista el cumplimiento de lo debes generados del acto administrativos por medio de los cuales se otorgó una licencia ambiental.
- Vigilar el cumplimiento de los Planes y Programas del Plan de Manejo Ambiental y/o PAGA y/o medidas de manejo ambiental cuando aplique.
- Efectuar el seguimiento permanente en los frentes de obras, para verificar la aplicación de las técnicas y procedimientos aprobados en el Plan de Manejo Ambiental y/o PAGA y/o medidas de manejo ambiental cuando aplique.
- Para el caso de proyectos que cuenten con concesiones, permisos y autorizaciones ambientales o licencia ambiental se deberá elaborar los informes de cumplimiento ambiental (ICA) requeridos en el acto administrativo y en la frecuencia establecida,

serán revisados y aprobados por parte del ente contratante y posteriormente serán allegados a la autoridad ambiental competente.

- Exigir al Contratista de Obra el cumplimiento a la normatividad ambiental.
- Presentar los indicadores de gestión ambiental en cada uno de los informes requeridos.
- Asistir, de acuerdo a su rol de interventoría a las visitas de seguimiento y monitoreo ambiental programadas por la Autoridad Ambiental correspondiente (ANLA, - Autoridad Nacional de Licenciamiento Ambiental, MADS –Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Corporación Autónoma Regional con jurisdicción al proyecto), y/o la entidad y demás entidades de carácter Nacional y/o Regional, que requieran el acompañamiento.
- Efectuar acciones de control por parte de personal especializado para garantizar que los efectos ambientales negativos que puedan presentarse sean minimizados, aplicando las actividades establecidas en el respectivo Plan de Manejo Ambiental y/o, documento PAGA y/o medidas de manejo ambiental cuando aplique y Licencia Ambiental.
- Realizar el control ambiental de las obras, y verificar el cumplimiento de todas las normas, condicionantes, diseños, actividades y procesos recomendados en el Plan de Manejo Ambiental y/o PAGA y/o medidas de manejo ambiental cuando aplique.
- Resolver las consultas e inquietudes de las comunidades con respecto al manejo ambiental de las obras objeto de esta interventoría.
- Efectuar el seguimiento y monitoreo de los trabajos para vigilar que la realización de la obra se enmarque dentro de los requerimientos ambientales y que sus resultados correspondan a los esperados, y diseñar y recomendar los correctivos necesarios.
- Verificar la puesta en marcha y operación del plan de manejo ambiental y/o PAGA y/o medidas de manejo ambiental cuando aplique, así como la del plan de contingencias en caso necesario. Revisar y aprobar los planes de disposición de residuos y, en general, supervisar y hacer cumplir la reglamentación ambiental vigente.
- Efectuar la toma de muestras y análisis de laboratorio de calidad de aire, de agua, ruido y suelo necesarios, para la evaluación y seguimiento a las actividades del plan de manejo ambiental y/o PAGA y/o medidas de manejo ambiental o los definidos en los actos administrativos que otorgaron concesiones, permisos y autorizaciones ambientales o en la licencia ambiental, ejecutados por el contratista.
- En el evento de presentarse impactos ambientales no previstos en el Estudio de Impacto Ambiental, documento PAGA u otro documento a fin, la interventoría debe conceptuar sobre el diseño de las medidas tendientes a controlar, compensar y mitigar, elaborado por el Contratista de Obra y a su vez, debe verificar la ejecución por parte de éste.

- Solicitar el apoyo de otras disciplinas del conocimiento para atender problemáticas específicas en el campo ambiental
- Asistir a los comités de obra, así como brindar acompañamiento a las autoridades ambientales y a los funcionarios de la entidad.
- Revisar y aprobar los informes mensuales de la gestión ambiental y social realizados por el contratista.
- Revisar y emitir concepto sobre los estudios ambientales que realice el Contratista de Obra.
- En caso de necesitarse la incorporación de nuevos ítems no contemplados en el contrato original y relacionados con el Plan de Adaptación de Guías Ambientales (PAGA) o documento similar, el Contratista presentará a la Interventoría la solicitud, con un informe que incluya el análisis detallado de cada precio, con su respectiva especificación particular en caso de requerirse. El interventor realizará y presentará su propio análisis de precios unitarios, justificando cada uno de los componentes del mismo, entregando su concepto acerca del análisis presentado por el Contratista. Igualmente, informará sobre las cantidades de obra y/o actividades por ejecutar, presentando sus recomendaciones y un balance general del contrato.
- Cualquier inconveniente que se presente durante la ejecución del Contrato, relacionado con la elaboración de los análisis de precios unitarios de ítems no previstos será responsabilidad exclusiva del Contratista y de la Interventoría, quienes por tal causa incurrirán en incumplimiento grave de sus respectivas responsabilidades y se harán acreedores a las sanciones contractuales correspondientes y deberán asumir los sobrecostos y demás consecuencias que de ello se generen.
- Las demás establecidas en el Manual de Interventoría y las que la Corporación Autónoma Regional con jurisdicción al proyecto y Gestión Social comunique por oficios siempre y cuando estén relacionados con la gestión Socio – Ambiental.
- Realizar el control ambiental de las obras, y verificar el cumplimiento de todas las normas, condicionantes, diseños, actividades y procesos recomendados en la normatividad ambiental.
- Presentar informes mensuales sobre las medidas de prevención, corrección, mitigación y compensación implantadas.
- Diseñar o recomendar las medidas tendientes a controlar, compensar y mitigar los efectos ambientales, y a su vez, verificar su ejecución por parte del contratista.
- Realizar la discriminación de los recursos invertidos en la mitigación del impacto ambiental.
- Verificar los permisos ambientales en las canteras, plantas, concreteras y escombreras que el contratista utilizara en la etapa de construcción.
- Solicitar al contratista el diseño e implementación de los planes ambientales de contingencia que sean necesarios para el manejo adecuado de los impactos

ambientales a fin de evitar posibles sanciones de las autoridades ambientales y/o suspensión de las obras.

- Verificar la existencia de los permisos y/o autorizaciones de las autoridades ambientales previo al inicio de las obras para cada una de las actividades que se requieran.
- Vigilar el cabal cumplimiento de las medidas ambientales establecidas en las licencias, permisos y/o autorizaciones otorgadas por las autoridades ambientales para la ejecución de los proyectos.
- Solicitar al contratista el apoyo necesario para atender los actos administrativos que expidan las autoridades ambientales y demanden actuaciones de vía gubernativa.
- Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de interventoría.
- Corresponde a la Interventoría proceder al cierre ambiental del proyecto, acorde con lo indicado por el Manual de Interventoría.

Funciones sociales:

- Verificar el cumplimiento de la Gestión Social del contrato de obra objeto de interventoría por parte del contratista.
- Organizar y poner al servicio del cliente y del proyecto los recursos humanos y técnicos que sean apropiados para garantizar el desarrollo del trabajo, dentro de los más estrictos parámetros éticos, de calidad y de cumplimiento en alcance, tiempo y costos.
- Revisar el estado de avance del Programa de información, comunicación y divulgación a los municipios y comunidad en coherencia con el cronograma de obra desarrollado.
- Informar claramente a la entidad las situaciones problemáticas que se presenten o se puedan presentar durante la ejecución del contrato, no limitándose a colocarla en el informe mensual durante la ejecución de la obra o en alguno de sus anexos.
- Revisar los alcances del Plan de Gestión Social del proyecto, en relación con la situación de los municipios y proponer las acciones necesarias para minimizar los posibles impactos causados.
- Permitir a la sociedad civil el conocimiento y seguimiento de la ejecución de los proyectos, los contratistas, interventores y supervisores atenderán las peticiones de los ciudadanos, comunidades y veedurías ciudadanas.
- Realizar Seguimiento y acompañamiento en los siguientes aspectos:

1. Del proceso de información, promoción y divulgación del proyecto en los municipios y comunidad de tal forma que no se genere conflictos.

2. Del estado de las reclamaciones presentadas por las organizaciones comunitarias, Juntas de Acción Comunal, Juntas Administradoras locales de los municipios, en relación con las obligaciones establecidas en el Plan de Manejo Ambiental y/o PAGA y/o Medidas de Manejo Ambiental respecto del componente social.
3. Del proceso de vinculación de personal mano de obra no calificada del área de influencia del proyecto, así como de participación laboral de mano de obra calificada de las áreas de influencia
4. Propender y hacer seguimiento a:

- Las acciones encaminadas a generar compromiso y sentido de pertenencia con el proyecto.
- Que el Contratista de Obra brinde una información clara, veraz y oportuna a las comunidades del área de influencia de los municipios.
- La creación de escenarios de participación comunitaria que amplíen y mejoren la comunicación con las comunidades.
- La comunicación e interrelación del Contratista de Obra e interventoría con las administraciones Municipales y fuerzas vivas de los Municipios del área de influencia del proyecto.

Evaluar y hacer seguimiento y control:

1. A las estrategias y procedimientos a través de los cuales el Contratista de Obra realiza las actividades con la comunidad influenciada por el proyecto en los municipios, en relación con las actividades e impactos del proyecto.

2. Acciones pertinentes y elementos necesarios para una adecuada organización y participación de la comunidad.

Entregar Informes mensuales durante la ejecución de la obra de gestión acerca del avance de las diferentes actividades; cuando el Gestor del proyecto lo consideren necesario se efectuará el seguimiento de gestión con el fin de verificar su ajuste a los informes presentados.

Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de todos los aspectos del Plan de Adaptación de Guías Ambientales - PAGA relacionados con las capacitaciones, socializaciones y demás aspectos sociales del proyecto (cuando aplique).

3. interventoría Administrativa:

Gestión Administrativa:

Realizar los procesos y actividades para la gestión administrativa del contrato de obra y del contrato de interventoría, que pudieran implicar interacción con el contratista y la entidad. Lo anterior implica el establecimiento de un sistema de coordinación y comunicación eficiente con estas contrapartes incluyendo la entrega y archivo de información de forma oportuna y organizada, la digitalización de correspondencia y documentación, la recepción y verificación de informes, entre otros.

Funciones administrativas:

La interventoría administrativa debe tener en cuenta para el control todas las condiciones establecidas en cuanto a documentación; en lo referente al seguimiento, debe realizarse sobre los diferentes procesos y procedimientos establecidos para el manejo administrativo de la obra en donde se contemple la eficiencia y eficacia de todas las situaciones que se presenten en el desarrollo de la obra. Abarca entonces el control y el seguimiento de todos los procesos de este tipo que deben cumplirse durante la marcha del proyecto, desde la adjudicación de la misma hasta la elaboración del acta liquidación final del contrato y la terminación del mismo.

La interventoría administrativa debe tener en cuenta los documentos propios de los contratos, los procesos establecidos para su elaboración, y el manejo ejecutivo de las situaciones previstas e imprevistas, las cuales deben ajustarse a las normas establecidas.

- Acopiar la documentación producida en la etapa pre-contractual que requiera.
- Ejercer una interventoría integral sobre las obras objeto de esta interventoría, en nombre de la entidad, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista de obra la información que considere necesaria, sin perjuicio de las demás revisiones y verificaciones que deba efectuar en cumplimiento del contrato de interventoría.
- Deberá hacer entrega a la interventoría que la reemplace, o quien la entidad designe mediante acta, archivo, planos, carteras de campo, informes técnicos y administrativos, y en fin toda la información con la memoria técnica elaborada con respecto al contrato de obra.
- Entregar los informes, actas y demás documentos dentro de los plazos establecidos y de acuerdo a lo establecido por la entidad para el trámite pertinente.
- Para el cumplimiento de las exigencias de calidad, los formatos e instructivos y demás documentos serán elaborados con sujeción al tamaño y modelo establecido en los manuales de la Entidad. Cualquier cambio, previa solicitud, deberá ser aprobado por MIPG, siguiendo el procedimiento interno instituido.
- La interventoría velará por que todos los documentos que se generen en desarrollo de un contrato estarán organizados de acuerdo lo expuesto en la Ley 594 de 20001

- Ley General de Archivos, título V, artículo 21, de la Ley 1712 de 20142 - Ley de Transparencia y del Derecho a la Información Pública Nacional, artículo 15 y el Decreto 2609 de 2012, los cuales establecen que se debe elaborar un Programa de Gestión Documental- PGD, que permita gestionar adecuadamente la información de la entidad; este documento ha sido estructurado con el fin de dar continuidad a las actividades que se vienen desarrollando en la entidad hace varios años para garantizar que los documentos se gestionen y se organicen, conforme a las directrices archivistas y la normatividad correspondiente a esta temática en nuestro país.

- Preparar y presentar a la Unidad Ejecutora de la entidad, dentro de los cinco (05) primeros días calendario de cada mes, un informe mensual durante la ejecución de la obra, que metodológicamente, comprenderá una parte ejecutiva y otra de temas generales. La parte ejecutiva contendrá indicadores de gestión presentados de forma visual, gráficos u otras herramientas que permitan comprender rápidamente el estado del Proyecto, indicando las conclusiones y recomendaciones de la interventoría. La parte general del informe contendrá el análisis de los datos del Proyecto, entre otros, de los siguientes: (i) el desarrollo y avance del programa de actividades (ii) los problemas presentados y las soluciones planteadas; (iii) las actividades y gestiones de la interventoría; (iv) la relación de temas pendientes y las causas de su no definición; (v) el avance de la Gestión Predial y Ambiental - Social y la implementación de las medidas respectivas; y (vi) las conclusiones y recomendaciones de la interventoría. Este informe deberá incluir el concepto del Interventor sobre todos y cada uno de los asuntos cuya revisión, evaluación y análisis tenga éste a su cargo, de acuerdo con lo establecido en el contrato de interventoría y en la propuesta técnica y económica correspondiente, así como en el Contrato de Obra, sus Apéndices, otro si y Anexos.
- Proveer el conocimiento especializado necesario para garantizar la identificación de las mejores soluciones acorde con las condiciones y requerimientos establecidos.
- La interventoría además de los informes contemplados en el manual de interventoría y en este documento, deberá presentar todos aquellos informes que sean requeridos por la entidad durante la ejecución del contrato y hasta el término de vigencia de la garantía de estabilidad de la obra objeto de la interventoría.
- Asegurar el cumplimiento de las metas contractuales logrando que se desarrollen los contratos dentro del tiempo e inversión previstos originalmente.
- Deberá presentar los conceptos solicitados por la entidad como máximo dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de la fecha de la solicitud efectuada por la entidad. Mensualmente durante la ejecución de la obra, dentro de los cinco (5) primeros días del mes, la interventoría deberá presentar a la Unidad Ejecutora un informe en el cual se consigne el estado de la obra, teniendo en cuenta los aspectos técnicos, económicos y contractuales. El informe deberá ser presentado en original

y una copia física y una copia en medio magnética; la copia deberá ser entregada al Gestor del contrato designado para ejercer estas funciones.

- Además de estudiar el proyecto, el Interventor analizará el contrato, el pliego de condiciones, los anexos y cualquier otro documento oficial concerniente al proyecto.
- Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la Interventoría a su cargo.
- Verificar que existan los permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la ejecución del objeto contractual.
- Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista, durante la ejecución del contrato, de tal forma que el Departamento intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.
- Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados.
- Coordinar con las dependencias del Departamento que tengan relación con la ejecución del contrato, para que estas cumplan con sus obligaciones. Dentro de esta función se entiende incorporada la de efectuar seguimiento a las actuaciones contractuales.
- Procurar que por causas atribuibles al Departamento no se cause un rompimiento del equilibrio financiero.
- Programar y coordinar con quien sea necesario reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato.
- Presentar informes sobre el estado de ejecución y avance de los contratos o convenios con la periodicidad que se requiera atendiendo el objeto y naturaleza de los mismos; de igual manera presentar los informes necesarios para atender los requerimientos efectuados por los organismos de control respecto de las obligaciones a su cargo, en el evento en que la entidad los solicite.
- Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables.
- Entregar información a la entidad contratante relacionada con el incumplimiento del contrato, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimento del contrato en todos los eventos.
- Adelantar cualquier otra actuación administrativa necesaria para la correcta administración del contrato.
- Socializar el proyecto con la comunidad beneficiada, el tránsito de materiales, accesos, delimitaciones y conformación de la veeduría ciudadana.
- Entregar certificación donde se manifieste que quien sea el operador recibirá la obra una vez construida y posteriormente se encargará de su operación, funcionamiento y mantenimiento.

- Acorde con memorando No. 227 del 21 de agosto de 2015 emitido por el jefe de la oficina de control interno de la Gobernación de Casanare, se debe cumplir con la información del contrato rindiendo mínimo dos informes al grupo de auditoria ciudadana, Articulo 72 de la Ley 1757 de 2015.
- Elaborar y suscribir, conjuntamente con la entidad, Entes Territoriales y Contratistas de Obra, los convenios, acuerdos, pactos y eventos que afecten el desarrollo de los trabajos, objeto de esta Interventoría. Todo documento suscrito por el Interventor infiere la obligatoriedad del mismo para éste.
- Analizar, proponer y/o Incorporar las recomendaciones y expectativas de las comunidades y/o instituciones afectadas con el desarrollo del proyecto.
- Actuar oportunamente, de tal manera que, por causas imputables a la entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes.
- Orientar al contratista sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos de la entidad.
- Exigir al contratista de obra la información que considere necesaria, quien está obligado a suministrarla dentro de los cinco (05) Días Hábiles siguientes contados a partir de la fecha de solicitud. Cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera, este plazo podrá ser ampliado.
- En el momento de proyectar la liquidación y terminar los contratos, el interventor deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.
- El Interventor no podrá exonerar al Contratista de sus obligaciones o responsabilidades. Todas las comunicaciones y órdenes del Interventor serán expedidas o ratificadas por escrito, numeradas en forma consecutiva y con su respectivo sello de recibido.
- El Interventor está autorizado para (i) impartir instrucciones y órdenes al Contratista sobre aspectos regulados en el Contrato de Obra que sean de obligatorio cumplimiento por parte del Contratista. y (ii) exigirle la información que considere necesaria, siempre y cuando se relacione con el objeto del Contrato de Obra, la cual deberá ser suministrada por el Contratista dentro de los 3 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de solicitud, o dentro del plazo que se encuentre establecido en el Contrato de Obra, si este lo estableciere. El Interventor podrá, si así lo estima conveniente, por la naturaleza de la información solicitada, ampliar el plazo para la entrega de la información por parte del Contratista. En todo caso, las instrucciones, órdenes y/o recomendaciones que imparta el Interventor al Contratista deberán hacerse por escrito y se ceñirán a lo establecido en el Contrato de Obra.
- Será obligación de la Interventoría poner en conocimiento de la entidad, mínimo con un (1) mes de anticipación, la prórroga o vencimiento de contratos de obra que

de éstos se deriven. En cada uno de estos casos, será la Interventoría la responsable de solicitar oportunamente el trámite, previa justificación técnica de los hechos, quedando a juicio a la entidad la determinación final

- En el evento en que haya lugar a una prórroga del contrato de obra, por incumplimiento en la ejecución de la misma dentro del plazo por causas imputables a la interventoría, ésta permanecerá al frente de los trabajos hasta su terminación, sin que a la entidad deba efectuar erogación alguna por este concepto.
- El Gestor del contrato procederá a iniciar los trámites de liquidación del contrato de interventoría por cumplimiento de las actividades con base en la meta de la obra y en cualquiera de los eventos señalados por la ley, de acuerdo con el procedimiento establecido en el mismo. El término para la liquidación del contrato de interventoría iniciará a contabilizarse a partir del Acta de Recibo Definitivo o Final de la interventoría, la cual se suscribirá dentro de la programación de ejecución del contrato.
- La terminación y el recibo de la obra no exime al Interventor de su responsabilidad en caso de que se declare un siniestro por Estabilidad de Obra al Contratista.
- La interventoría en la etapa de terminación y recibo vigilará la ejecución de las siguientes actividades:

  - Presentar las actas (informes) mensuales de avance de obra, y de la interventoría que se han desarrollado durante la ejecución de la obra.
  - Presentar informes de interventoría ambiental al Departamento y a Corporinoquia (si aplica).
  - Presentar informe final y acta de entrega a la comunidad.
  - Presentar acta terminación y de liquidación final de obra y de la interventoría, con la documentación requerida para la liquidación del respectivo contrato de obra e interventoría de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia. (acta de visita previa, acta de recibo definitivo, relación de pagos, certificación con los debidos soportes del pago parafiscales hasta el mes final de obra e interventoría, certificación Bancaria de cierre de cuenta de anticipo, cuando hubiere lugar, paz y salvo de proveedores, definitivas actas de liquidación y pólizas actualizadas y aprobadas, y todos los demás documentos que se consideren pertinentes por parte de la Gobernación de Casanare).
  - La interventoría presentara un informe final en el cual se hará una relación de todo lo que surgió en el desarrollo del contrato. Este informe hará las veces de memoria descriptiva del proyecto. El informe del contrato de obra deberá incluir antecedentes, descripción general del contrato, licencias, permisos, paz y salvos, cantidades de obra ejecutas, mayores cantidades, obras adicionales, control de calidad (equipos, materiales y ensayos), aspectos logísticos del contratista (personal, equipos, salud ocupacional y seguridad

industrial), aspecto ambiental y social, aspectos presupuestales y legales del contrato. El informe del contrato de Interventoría debe presentar generalidades, facturación, recursos del interventor, control de calidad y anexos (apu iniciales y finales, licencias y permisos, paz y salvos, planos record (aprobados y revisados por la interventoría), actas suscritas (iniciación, suspensión, reiniciación, terminación, entrega y recibo final del contrato), registros fotográficos en ejecución y finales, recomendaciones especiales que sean necesarios para la conservación de los bienes entregados, manuales de funcionamiento (si lo requiere), libro o bitácora del contrato y todos los demás documentos que se consideren pertinentes por parte de la Gobernación de Casanare

- El Interventor, el representante de la entidad y el Contratista, efectuarán una inspección final a la obra, dentro de los 15 y 30 días antes del vencimiento del contrato, con el fin de determinar el estado en que se va a recibir, para lo cual, el Interventor preparará un informe previo, en donde se describa el balance general de cantidades, el costo de la obra, informes de laboratorio, etc.
- En caso de observaciones que deban atenderse por parte del Contratista, se dejará constancia en oficio dirigido al mismo, suscrito por el Interventor, en el cual se fijará el plazo para el acondicionamiento final de las obras. Una vez realizados los trabajos requeridos, se procederá a elaborar el Acta de Recibo Final y Entrega de la obra, de la cual harán parte las certificaciones expedidas por cada una de las entidades correspondientes, de conformidad con las medidas de mitigación y el plan de manejo ambiental planteado en el respectivo estudio de impacto ambiental y/o PAGA (cuando aplique), con la presencia del Interventor y Contratista; de esta forma quedará oficializada la entrega de la obra.
- El Interventor deberá llevar un registro completo del equipo del Contratista, indicando modelo, marca, serie, capacidad, potencia, etc., cuál se encuentra operando, cuál en reparación o cuál inactivo; si, transcurridos cinco (5) días, el equipo no ha sido reparado, el Interventor deberá exigir su reemplazo por uno de características similares o superiores al que se encuentra en reparación, el cual debe entrar a operar dentro de los cinco (5) días siguientes. Además de lo anterior, en el informe mensual de la obra debe incluirse el cronograma de utilización del equipo propuesto, así como el nombre del propietario actual de dicho equipo.
- El Interventor medirá las cantidades de obra realmente ejecutadas y revisará y aprobará, bajo su responsabilidad, las actas de recibo parcial de obra, verificando que la información financiera acumulada, el costo de la meta, y toda la información adicional esté correcta, para lo cual anexará un balance general de la obra ejecutada.

- Bajo ningún aspecto, el Interventor aceptará obras que estén por fuera del contrato original y que no hayan sido previamente aprobadas por la entidad y debidamente incluidas mediante contrato adicional, según sea el caso.
- El Interventor deberá tener al día una relación de los empleados y trabajadores asignados por el Contratista a la obra. La Interventoría ejercerá el control y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista en relación con el personal reincorporado del contratista, y presentará informes trimestrales a la entidad.
- Deberá así mismo, mantener una lista actualizada del personal de la interventoría. Tales listas con sus teléfonos y correos electrónicos de contacto deberán ser remitidas y actualizadas a los gestores técnicos de contrato y de proyecto.
- Además de la revisión de los planos definitivos, el Interventor deberá preparar un informe, en el cual hará una relación de los problemas geológicos, hidráulicos y de suelos, las fuentes de materiales utilizadas en la construcción de las obras, y su ubicación, clase de ensayos ejecutados y los resultados obtenidos. Se incluirá la variable ambiental informe de cumplimiento ambiental, presentando seguimiento a lo relacionado con el plan de manejo ambiental y/o PAGA y/o Medidas de Manejo Ambiental y/o a cada uno de los debes generados de los actos administrativos mediante los cuales se otorgaron concesiones, permisos y autorizaciones ambientales o licencia ambiental, así como de monitoreo ambiental a que dé lugar la ejecución de la obra. El informe deberá contener las recomendaciones especiales que el Interventor crea convenientes para la adecuada conservación de la obra.
- El interventor velará por que el contratista tenga en la obra el equipo necesario para el cumplimiento de los plazos establecidos para el cumplimiento de cada una de las etapas del proyecto y aquel que se considere necesario para la ejecución del contrato. Así mismo el interventor deberá contar con los equipos y personal necesarios para el desarrollo de las funciones a su cargo.

➢ Procedimiento para la aprobación de documentos y de las demás solicitudes

Cuando no se haya establecido ningún procedimiento específico en el contrato de obra ni en el contrato de interventoría y sus anexos, en el evento en que surja la obligación a cargo del interventor de entregar a la entidad actas, informes y en general cualquier documento, deberá agotarse el siguiente procedimiento para la aprobación correspondiente:

a. El interventor deberá entregar un ejemplar impreso y uno en medio magnético a la entidad del informe o documento correspondiente, dentro de los términos fijados para el efecto.
b. Dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo del informe, la entidad previo el análisis y el estudio correspondiente, presentará por escrito al interventor las observaciones y recomendaciones que considere pertinentes para efecto de aprobar los documentos presentados.
c. Si dentro del término señalado en el literal anterior, la entidad le solicita por escrito a al interventor que aclare, modifique y/o corrija el informe o documento presentado, el interventor dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del recibo de la solicitud de aclaración, modificación y/o corrección, deberá entregar un ejemplar impreso y en medio magnético a la entidad del informe respectivo incluyendo las observaciones presentadas por este.
d. Previo el análisis correspondiente y dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del recibo de los documentos que contengan las observaciones presentadas, la entidad los aprobará. En caso contrario, procederá conforme lo establecido en la cláusula de multas establecida en el contrato de interventoría.

Todas las solicitudes que la entidad y el interventor eleven entre sí, deberán ser resueltas dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a su recibo. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 16 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, respecto de las solicitudes que presente el Interventor en relación con aspectos derivados de la ejecución del Contrato de Interventoría.

4. Interventoría Financiera:

Gestión Financiera:

Realizar los procesos y actividades relacionadas con la revisión y control del manejo financiero del Contrato de Obra entre el contratista y la entidad incluyendo la revisión y seguimiento del manejo de recursos a través de la fiducia establecida para el respectivo contrato de Obra, en los casos que aplique el manejo de la misma.

Funciones financieras:

El aspecto financiero debe cubrir todo lo relacionado con el cumplimiento de las obligaciones de buen manejo y correcta inversión de los dineros que han sido asignados al contrato, y es por ello que debe realizar el seguimiento y control del cumplimiento de los procesos y procedimientos con respecto a los pagos al contratista, y del contratista a los

diferentes subcontratistas, trabajadores y proveedores, de acuerdo con lo estipulado contractualmente.

- Verificar que el contratista cumpla con los requisitos para la entrega del anticipo pactado, y constar su correcta inversión. Para este efecto deberá exigir, y aprobar según corresponda, la presentación del programa de utilización del personal y equipos durante la ejecución del contrato, el programa de flujos de fondos del contrato y el programa de inversión del anticipo.
- Presentar plan de inversión de anticipo.
- Revisar y aprobar las solicitudes de pago formuladas por el contratista y llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuadas, los cuales deben estar a disposición de la entidad en el momento en que lo soliciten.
- Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos y en ese sentido, informar o solicitar a quien corresponda, a fin de obtener los certificados de disponibilidad, reserva y registro cuando se requiera.
- Acorde con la circular 021 200 44 del 10 de junio del 2014 para los contratos que se les otorga anticipo se estipula lo siguiente: "El contratista deberá presentar de forma mensual el informe en donde se relacione el estado de ejecución del anticipo junto con los soportes de los gastos amparados con dichos recursos, así como el estado de cuenta de la entidad financiera en que se encuentre consignado el anticipo" (cuando aplique).
- Cada vez que se requiera, la interventoría deberá conceptuar sobre los problemas de ejecución, seguimiento, control y forma de pago de la obra y de interventoría y proponer soluciones suficientemente soportadas en las que asuma una posición clara y precisa frente a la entidad. la interventoría deberá asumir todas y cada una de las responsabilidades que le corresponden y no trasladarlas a la entidad.
- El Interventor deberá verificar el cumplimiento de cada meta en los porcentajes determinados en programa de trabajo del contrato de obra y, si a su juicio, estas metas se encuentran dentro los valores establecidos y cumpliendo las especificaciones del proyecto, deberá aceptar el acta de recibo parcial.
- Presentar los rendimientos financieros de la obra si se generaron.

5. Interventoría Contable:

Gestión Contable:

Realizar los procesos y actividades enfocadas en la revisión y control del proceso contable del Contrato de Obra entre el Contratista y la entidad, aprobar o rechazar las órdenes de

pago presentadas por el contratista, y darles trámite dentro de la entidad en caso de aprobarlas.

Mantener al día la contabilidad del contrato en términos de recursos invertidos, recursos por invertir, y comparación con el presupuesto del contrato. Vigilar el mantenimiento de la ecuación contractual, y en caso de que se altere, proponer y tramitar las medidas requeridas para su restablecimiento.

Funciones Contables:

El aspecto financiero debe cubrir todo lo relacionado con el cumplimiento de las obligaciones de buen manejo y correcta inversión de los dineros que han sido asignados al contrato, y es por ello que debe realizar el seguimiento y control del cumplimiento de los procesos y procedimientos con respecto a los pagos al contratista, y del contratista a los diferentes subcontratistas, trabajadores y proveedores, de acuerdo con lo estipulado contractualmente (lo referente al anticipo se tendrá en cuenta cuando aplique).

- El dinero proveniente del anticipo sólo será invertido de acuerdo al programa de inversión de anticipo debidamente aprobado por la interventoría, quien además debe aprobar las cuentas de inversión y la relación de gastos.
- La iniciación de labores o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales, no está supeditada en ningún caso al giro del anticipo por parte del Departamento del Casanare.
- El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos básicos para el desarrollo del proyecto que representen el mayor porcentaje del valor del contrato.
- Los cheques deben ir firmados por el contratista de obra o consultor e interventor.
- Todos los cheques serán cruzados, a la cuenta del primer beneficiario.
- Con cargo a esta cuenta no se autorizan traslados de suma alguna a otra cuenta, persona o entidad (notas débito) ni ingresos por ningún concepto (notas crédito) ya que todo movimiento se hará por medio de cheques.
- El Departamento de Casanare podrá solicitar informes sobre el movimiento de la cuenta.
- Los rendimientos obtenidos del anticipo se deben liquidar a favor del Departamento de Casanare.
- Los extractos bancarios serán remitidos directamente al Interventor; quien al día siguiente debe entregarlos al contratista de obra o consultor.
- El interventor debe presentar al Supervisor de Contrato la relación de gastos previamente revisada y aprobada por el primero.
- Los dineros del anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con la ejecución y cumplimiento del contrato y tienen la condición de fondos públicos

hasta el momento que sean amortizados mediante la ejecución de las obras contratadas o actividades realizadas según lo pactado, momento hasta el cual su mal manejo, el cambio de destinación o su apropiación darán lugar a las responsabilidades penales correspondientes.

- El contratista de obra o consultor debe entregar al Interventor un informe mensual de inversión y buen manejo de anticipo (Ver formato DC-0019), dentro de los primeros quince (15) días calendario del siguiente mes, en original y dos (2) copias, foliados y debidamente legajados con el siguiente contenido:- Extracto bancario- Conciliación bancaria- Plan de inversión vigente- Comprobante de egresos en forma contable vigente. Se debe presentar con fotocopia del cheque girado, debidamente diligenciado; debe contener el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario, además se debe discriminar el concepto de pago y dejar constancia de los descuentos tributarios. - Estos comprobantes deben estar debidamente soportados con facturas. Su valor no debe ser inferior a un salario mínimo mensual vigente; las facturas deben cumplir con los requisitos exigidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). En cada factura debe consignarse claramente la descripción de los bienes y servicios prestados, indicando la cantidad, unidad, valor unitario y valor de la factura. Además se debe indicar el número del contrato. Los recibos de pago deben tener los mismos requisitos que la factura.- No se debe crear cajas menores con el fondo del anticipo. Cabe aclarar que cuando se compruebe que a los dineros provenientes del anticipo se les dio una destinación diferente a la autorizada, será causal para hacer efectiva la garantía de buen manejo y correcta inversión del mismo. Liquidación del anticipo Invertida la totalidad del anticipo el contratista de obra o consultor con el Interventor deben cancelar la cuenta bancaria anulando los cheques sobrantes y harán el reintegro al Departamento del Casanare del saldo de la cuenta si lo hay y posteriormente se suscribirá el Acta de liquidación del anticipo (Ver formato DC 005) además del acta deben presentar la siguiente documentación: a) Certificación, por parte de la entidad financiera donde conste la cancelación de la cuenta. b) Constancia de anulación de cheques sobrantes. c) Constancia de cheques anulados por el contratista. d) Procedimiento para reintegro de saldos del anticipo en Bancos a favor del Departamento de Casanare.

4. Interventoría Jurídica:

Gestión Jurídica:

Realizar los procesos y actividades enfocadas en verificar la aplicación y cumplimiento de los aspectos regulatorios y contractuales relacionados con el respectivo Contrato de Obra,

así como apoyar a la entidad en todos los aspectos jurídicos que se susciten en el desarrollo del contrato.

Funciones jurídicas:

- Una vez suscrito el contrato, verificar y exigir que se otorguen las garantías exigidas y velar porque estas permanezcan vigentes hasta su liquidación.
- El estudio de la minuta del contrato y demás condiciones contractuales, marcarán las pautas para la administración general del proyecto y, por consiguiente, las condiciones legales del mismo.
- Promover el oportuno ejercicio de las facultades de dirección y reorientación de la acción contractual que competen al Departamento, en especial el ejercicio de las prerrogativas extraordinarias.
- Según el caso, verificar que los subcontratos estén debidamente efectuados.
- Emitir concepto sobre la vialidad del suscribir adiciones o modificaciones a los contratos.
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales y aportes parafiscales que se generen con relación al contrato suscrito, en especial verificando que los trabajadores que laboran en la ejecución del contrato se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social y se dé cumplimiento a la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y sus decretos reglamentarios.
- Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el contratista y hacer las recomendaciones a que haya lugar.
- Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.
- Preparar en conjunto con el contratista el acta de liquidación del contrato o proyectar dicha liquidación unilateral cuando las condiciones así lo exijan.
- Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato.
- Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de interventoría.
- Verificar que en los contratos llave en mano, de concesión o similares se agote en primera instancia la etapa de pre inversión como requisito para iniciar la de inversión.
- Suministrar la información técnica, administrativa, financiera y legal que les sea requerida por el Departamento Nacional de Planeación o por las entidades públicas o privadas contratadas por este.
- Estudiar y conceptuar oportunamente sobre las sugerencias y consultas jurídicas hechas por la entidad.
- Emitir concepto, en cada caso, sobre los conflictos surgidos entre el contratista y la entidad y que sean dirimidos a través del mecanismo de la amigable composición.

Estudio del sector cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERÍA SANITARIA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE SEDE PANORAMA, MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE."

- Estudiar y conocer el contenido del Contrato de Obra Pública bajo la modalidad Precios Unitarios y el de todos sus documentos relacionados con la ejecución de las obras objeto de esta interventoría.
- Acompañar permanentemente a la entidad en los procesos de multas y sanciones por incumplimientos que tenga que adelantar la unidad ejecutora al contratista de Obra. Para lo cual deberá tener absoluta disposición frente a los requerimientos de la entidad y conceptuar de manera oportuna, clara, precisa y suficientemente soportada fijando claramente su posición al respecto.
- Requerir por escrito al contratista cuando se presenten incumplimientos, con el objeto de conminarlo a que cumpla, en las condiciones y términos pactados en el contrato. Teniendo en cuenta lo anterior, el interventor podrá recomendar la aplicación de multas o sanciones, previo a lo cual deberá darse trámite al procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 del 2011.

- Acompañar permanentemente a la entidad en los procesos por estabilidad de obra que tenga que adelantar la Unidad Ejecutora al Contratista de Obra.

Sin limitarse a lo anterior, el Interventor debe cumplir sus obligaciones derivadas de las Leyes 80 de 1993 y 1474 de 2011 y demás que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

❖ **OBLIGACIONES ESPEÍFICAS DEL CONTRATISTA.**

1. Realizar interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica a cada una de las actividades que se desarrollen para dar cumplimiento al objeto del contrato, teniendo como parámetro los términos establecidos por el municipio de Pore.
2. Verificar que el contratista realice la vinculación del personal idóneo para el desarrollo de las actividades que componen al proyecto al cual se le ejercerá interventoría.
3. Recomendar y conceptuar al municipio sobre decisiones de carácter técnico, administrativo, así coma conceptuar sobre la viabilidad de modificaciones técnicas.
4. Asegurar que el objeto contratado se ajuste a los requerimientos técnicos y normativos establecidos en la minuta y en los demás documentos que hacen parte integral del mismo (Estudio de conveniencia, invitación y propuesta).
5. Asegurar el cumplimiento de las metas contractuales logrando que se ejecuten dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos originalmente.
6. Informar a la entidad contratante de manera oportuna hechos que constituyan riesgo para la entidad o el contrato de obra suscrito.
7. Ejercer control y seguimiento a todos los procesos de tipo administrativo, operativo y financiero dentro de los objetivos contratados que se desarrollen en la ejecución de la obra objeto de la Interventoría.

8. Representar al Municipio de Pore, en todas las reuniones administrativas y técnicas requeridas para la buena ejecución del contrato de obra.
9. Armonizar y servir de enlace entre el contratista de la obra y el Municipio de Pore, para evitar desavenencias en los temas financiero, legal, administrativo. ambiental y técnico del contrato de obra.
10. Acordar con el Municipio de Pore, medidas y acciones que deban exigirse al contratista de la obra.
11. Presentar avances mensuales mediante informes en medio impreso y magnético a la secretaria de Obras Publicas del Municipio, donde se detalle el avance de las actividades de la obra, así como copia de los respectivos documentos y actas que lo soporten.
12. Acatar, desarrollar y cumplir con las demás obligaciones y competencias que les asigna a los interventores.
13. Realizar seguimiento al cronograma de ejecución aprobado por la entidad, con el fin que las actividades contratadas, se ejecuten dentro de los términos establecidos para cada una y conforme a las condiciones contratadas.
14. Realizar informes, contestar requerimientos y consolidar los temas e información del contrato de obra para reportar la entrega a los entes de control y demás requerimientos que surjan dentro de la ejecución y liquidación de las actividades del contrato.
15. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
16. La Interventoría implica una posición imparcial y ecuánime, por lo tanto, en la interpretación del contrato y en la toma de decisiones, debe ser consecuente con los objetivos que se relacionan para la misma, enunciados a continuación:

    a. Asegurar la calidad del objeto contratado, mediante una Interventoría proactiva.
    b. Informar y conceptuar al MUNICIPIO en forma continua y periódica sobre el avance, problemas y soluciones presentados en el desarrollo de los contratos.
    c. Representar al MUNICIPIO para la adecuada ejecución de los contratos apoyándolo en la dirección y coordinación del mismo sin ir en contra de la misión y los valores de la Entidad.
    d. Evitar que la interventoría asuma competencias que le corresponden al contratista o al MUNICIPIO.

1.2.3. SOPORTES TECNICOS

Para cumplir con el objeto del presente contrato de Interventoría se requiere contratar con una persona natural o jurídica que demuestre capacidad Técnica, Económica, Financiera y Operativa y debe ceñirse a las especificaciones constructivas para tal fin; así como también a la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales G-EFSICE-02 de Colombia Compra Eficiente y contar con el siguiente equipo de trabajo y personal profesional:

- **Equipo de trabajo**

El proponente deberá contar con el personal exigido en los pliegos de condiciones y anexo técnico del proceso de concurso de méritos.

El personal mínimo requerido para la ejecución del Contrato de Interventoría, y adicional al Clave Evaluable indicado en el Pliego de Condiciones, corresponde al relacionado a continuación:

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	% de dedicación	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	Profesional con título en Ingeniería civil y/o arquitecto	Gerencia de proyectos y/o Gerencia de empresas constructoras.	10%	6	4
2	1	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	Profesional con título de Ingeniería civil y/o arquitecto	N/A	100%	2	1
3	1	ASESOR JURÍDICO INTERVENTORÍA	ABOGADO	N/A	15%	1	N/A
4	1	PROFESIONAL AMBIENTAL	INGENIERO AMBIENTAL	N/A	20%	1	N/A
5	1	ASESOR CONTABLE INTERVENTORÍA	CONTADOR	N/A	15%	1	N/A

Estudio del sector cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERÍA SANITARIA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE SEDE PANORAMA, MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE."

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo requerido para la ejecución del proyecto, en la medida que corresponde al personal que la Entidad estableció en la etapa de planeación para el cumplimiento del contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y/o certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente de acuerdo con la regulación aplicable en la materia. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información exigida.

Maquinaria y condiciones técnicas vinculadas al proyecto para seguimiento o implementación del Interventor

Teniendo en cuenta el plan de cargas de interventoría, el contratista seleccionado deberá contar con los siguientes equipos para la correcta ejecución de su contrato:

- Ensayos de laboratorio sobre concreto hidráulico (Incluye laboratorista) cada 40 m3.
- Comisión topográfica que incluye:

• Personal: Topógrafo certificado, dos cadeneros,
• Equipos con certificados de verificación y ajuste vigentes para estación total, nivel de precisión.
• Radios, GPS y otros medios de comunicación
• Procesamiento de Información: planos en medio físico y magnético e informe impreso.
• Elementos de apoyo, estaca, pinturas.

El Interventor deberá verificar que el Contratista de obra mantenga en las condiciones requeridas y/o ofertadas en los distintos frentes de obra la maquinaria vinculada al proyecto, en niveles óptimos y cumpliendo con lo requerido por la Entidad.

Perspectiva de riesgos.

RIESGOS QUE SE DEBEN CUBRIR MEDIANTE GARANTÍA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONSULTORES.

Los riesgos que se deben cubrir son los que aparecen en la tabla.

Estudio del sector cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERÍA SANITARIA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE SEDE PANORAMA, MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE."

RIESGO EN FUNCIÓN DE LA FASE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL AMPARO
Selección	Seriedad de la oferta El oferente debe otorgar garantía de seriedad de la oferta amparando los siguientes eventos: No ampliación de la vigencia de la garantía cuando el plazo para la adjudicación o suscripción del contrato sea prorrogado, siempre que esa prórroga no exceda de tres (3) meses. Retiro de la oferta después de vencido el plazo para su presentación. No suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. La no constitución de la garantía de cumplimiento del contrato por parte del adjudicatario.
Contratación y ejecución	En esta fase la garantía debe cubrir los Riesgos derivados del incumplimiento del contrato. Esta garantía puede cubrir todos o algunos de los siguientes amparos según las condiciones del objeto del contrato: ➢ Buen manejo y correcta inversión del anticipo. ➢ Devolución del pago anticipado. ➢ Cumplimiento del contrato. ➢ Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. En el caso del amparo de pago de obligaciones laborales, el garante está obligado a pagar la indemnización de estos perjuicios en la medida que se afecte el patrimonio de la Entidad Estatal asegurada, es decir, el amparo no se puede afectar para pagar las obligaciones laborales que ha incumplido el contratista si los empleados del contratista no han acudido a reclamar a la Entidad Estatal. ➢ En adición a la garantía de cumplimiento, la Entidad Estatal puede solicitar un seguro de ➢ responsabilidad civil extracontractual para aquellos contratos en los que el desarrollo del objeto implica un riesgo de daños a terceros.

Obligaciones posteriores a la ejecución:	En esta fase se cubren los Riesgos que se presenten con posterioridad a la terminación del contrato y sus amparos son: ➢ Calidad del servicio. ➢ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. El amparo de calidad del servicio tiene por objeto cubrir los perjuicios derivados de la prestación deficiente del servicio contratado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de los siguientes eventos: mala calidad o la insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de servicios y mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. Si la falta de calidad se presenta durante la ejecución del contrato, el amparo que debe afectarse no es este sino el de cumplimiento. El amparo de calidad del servicio es aplicable tanto en contratos de ejecución sucesivas. Este amparo opera una vez concluida la vigencia del amparo de cumplimiento. La garantía de calidad y correcto funcionamiento de bienes tiene por objeto cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios imputables al contratista por la deficiente calidad de los bienes que la Entidad Estatal recibe en cumplimiento de un contrato. Son ejemplos de eventos que pueden dar lugar a afectar este amparo la mala calidad o las deficiencias técnicas en estudios y diseños, deficiencias en el recibo de las obras sobre la cual se ejerce una interventoría, etc.

En función de las fases del Proceso de Contratación, los Riesgos que se deben cubrir mediante garantías son los que aparecen en la tabla anterior y su cuantificación deberá ser realizada por la entidad contratante.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGROS PREVISIBLES EN LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA [8]

Se anexa Matriz de riesgos del proceso.

1.2.4. BIENES NACIONALES RELEVANTES

[8] Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o sus equivalentes

Estudio del sector cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERÍA SANITARIA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE SEDE PANORAMA, MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE."

Para el presente proceso no aplica el cálculo de bienes relevantes, teniendo en cuenta que el presente proceso corresponde a la ejecución de una consultoría.

1.3. ASPECTOS REGULATORIOS

1.3.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA COMPETENCIA DEL MUNICIPIO Y LA FUENTE DE FINANCIACION DE LA INVERSION.

- Plan de Desarrollo Municipal PORE 2024-2027, aprobado mediante Acuerdo 004 del 16 de mayo de 2024.
- Constitución Política de Colombia de 1991. Artículo 82. Es deber del Estado velar par la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.
- Inciso segundo, numeral primer; articulo 32 ley 80 de 1993. De los contratos estatales. En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o concurso público, la Interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, que responderá por las hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto. La expresión "concurso", fue derogada por el artículo 32 de la ley 1150 de 2007.
- **LEY 1474 DE 2011**, *(julio 12), Estatuto Anticorrupción- por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*
  ARTÍCULO 83. SUPERVISION E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. *Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.*
  La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a treves de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

  La Interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del Contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior ***cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento***

administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la Interventoría.

- LEY 1551 DE 2012, por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.
  ARTÍCULO 6° El artículo 3° de la Ley 136 de 1994 quedara así:
  Artículo 3° Funciones de los municipios. Corresponde al municipio:(.....)
  Artículo 29. Modificar el artículo 91 de la Ley 136 de 1994; señala que los alcaldes ejercerán las funciones que les asignan la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el presidente de la Republica o gobernador respectivo. Además de las referidas funciones, los alcaldes tendrán las siguientes: D) En relación con la Administración Municipal. (...) 5. Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables. (...).

1.3.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA FUENTE DE FINANCIACION DE LA INVERSION.

- El sistema general de participaciones corresponde a los recurses que la nación transfiere, por mandato de los artículos 356 y 357 de la constitución política para la financiación de los servicios a su cargo, en salud, educación, agua potable y saneamiento básico y las competencias asignadas en las leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007.

- Ley 715 de 2001. Por medio del cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (acto legislativo 01 de 2001) de la carta política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

  Artículo 76. Competencias de los municipios en otros sectores. Además de las establecidas
  en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente. con recurses propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias:

  76.12. Equipamiento municipal; Construir, ampliar y mantener la infraestructura del edificio de la Alcaldía, las plazas públicas, el cementerio, el matadero municipal y la plaza de mercado y los demás bienes de uso público, cuando sean de su propiedad.

- ACTO LEGISLATIVO 04 DE 2007. Desarrollado parcialmente par el Decreto Nacional 317 de 2008 por el cual se reforman los artículos 356 y 357 de la Constitución Política.

- Ley 1176 del 2007. Artículo 2°. El Artículo 4 ° de la Ley 715 de 2001, quedara así:

  "Artículo 4 °. Distribución Sectorial de las Recursos. El monto total del Sistema General de Participaciones, una vez descontados los recursos a que se refiere el parágrafo 2° del artículo 2° de la Ley 715 y los parágrafos transitorios 2° y 3° del artículo 4° del Acta Legislativo 04 de 2007, se distribuirá entre las participaciones mencionadas en el artículo 3° de la Ley 715, así:

  - Un 58.5% corresponderá a la participación para educación.
  - Un 24.5% corresponderá a la participación para salud,
  - Un 5.4% corresponderá a la participación para agua potable y saneamiento básico.
  - Un 11.6% corresponderá a la participación de propósito general".

1.4. JUSTIFICACION DEL VALOR

Para el presente proceso la secretaria de obras públicas tuvo en cuenta la resolución No 0199 del 4 de diciembre de 2025 de la Gobernación de Casanare por la cual se establecen los topes máximos, que se pueden reconocer en los contratos de consultoría ejecutados por el Departamento de Casanare, en consecuencia el presupuesto obtenido para la interventoría es de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 138.392.397,00)

El municipio de Pore cuenta con los recursos económicos para adelantar la contratación de la interventoría externa, cuyo valor asciende a la suma de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($138.392.378,00 M/CTE), financiada parcialmente mediante vigencias futuras ordinarias autorizadas mediante el Acuerdo No. 008 del 27 de agosto de 2026, en el cual se dispuso una ejecución para la vigencia 2026 de CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 41.249.958,00) y una vigencia futura 2027 por valor de NOVENTA Y SISTE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($97.142.439,00).

Para el valor del presente proceso se consideraron las siguientes variables:

Estudio del sector cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERÍA SANITARIA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE SEDE PANORAMA, MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE."

ITEM DESCRIPCIÓN, SERVICIOS A PRESTAR (VER DESCRIPCION TECNICA REQUERIDA).

COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS (personal, transporte, insumos, entre otros).

OTROS COSTOS (impuesto, tasas, contribuciones), Estampilla procultura 2 %, Estampilla pro- adulto mayor 4.0%, Estampilla pro- deporte 2.5, Estampilla para la justicia familiar 2%, Industria y comercio (de acuerdo al estatuto de rentas del municipio) Sobretasa bomberil (de acuerdo al estatuto de rentas del municipio), IVA.

Las demás tasas, impuestos y contribuciones de, nivel nacional, departamental y municipal, que apliquen al contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL DE INTERVENTORIA

OBJETO: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERIA SANITARIA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE SEDE PANORAMA, MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

PLAZO DE EJECUCIÓN: 7,0 MESES

1. COSTOS DE PERSONAL

PERSONAL	CARGO A DESEMPEÑAR	No	SUELDO MES	DIAS	TIEMPO MES	TIEMPO EFECTIVO	VR. BASICO	F.M.	VR. PARCIAL
PERSONAL PROFESIONAL									
Cat. 4 - PROFESIONAL ESPECIALISTA DE PROYECTOS Profesional con título en Ingenieria civil y/o arquitecto y con experiencia profesional no menor de seis (6) años, y relacionada de al menos cuatro (4) años y acreditar título de especialista en Gerencia de proyectos y/o Gerencia de empresas constructoras.	Director de INTERVENTORÍA	1	5.830.810,00	210,00	7,00	10,0%	$ 4.081.567,00	2,32	$ 9.469.235,44
Cat. 6 - PROFESIONAL Profesional con título de Ingenieria civil y/o arquitecto y con experiencia profesional no menor de dos (2) años, como mínimo un (1) año como experiencia relacionada en el área del proyecto.	Residente de INTERVENTORÍA	1	4.373.107,00	210,00	7,00	100,0%	$ 30.611.749,00	2,32	$ 71.019.257,68
Cat. 7 - PROFESIONAL Profesional con título de pregrado en una rama afin y con experiencia profesional no menor de un (1) años	Asesor Jurídico INTERVENTORÍA	1	3.644.256,00	180,00	6,00	15,0%	$ 3.279.830,40	2,32	$ 7.609.206,53
Cat. 7 - PROFESIONAL Ingeniero ambiental , con experiencia profesional no inferior a un (1) año	Profesional Ambiental	1	3.644.256,00	180,00	6,00	20,0%	$ 4.373.107,20	2,32	$ 10.145.608,70
Cat. 8 - PROFESIONAL Contador público , con experiencia profesional no menor de un (1) año.	Asesor Contable INTERVENTORÍA	1	3.279.830,00	180,00	6,00	15,0%	$ 2.951.847,00	2,32	$ 6.848.285,04
								TOTAL COSTOS DE PERSONAL	$ 105.091.593,39

2. COSTOS DIRECTOS

CONCEPTO	CODIGO CUBS	UND	VALOR	DIAS	TIEMPO MES	TIEMPO EFECTIVO	CANT	VR. PARCIAL
ENSAYOS Y LABORATORIOS PARA SUELOS PARA EDIFICACIONES (UNIDADES DE CONSTRUCCION)								
Ensayos de laboratorio sobre concreto hidráulico (Incluye laboratorista) cada 40 m3.	-	UND	$ 719.492,00	N/A	1,00	100,0%	6,00	$ 4.316.952,00
Comisión topográfica que incluye: • Personal: Topógrafo certificado, dos cadeneros. • Equipos con certificados de verificación y ajuste vigentes para estación total, nivel de precisión. • Radios, GPS y otros medios de comunicación • Procesamiento de Información: planos en medio físico y magnético e informe impreso. • Elementos de apoyo, estaca, pinturas.	-	UND	$ 983.941,00	1,00	7,00	100,0%	1,00	$ 6.887.587,00
							TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 11.204.539,00

3. COSTOS DE PERSONAL + COSTOS DIRECTOS	$ 116.296.132,39
4. IVA (19.00%)	$ 22.096.265,15
5. TOTAL COSTO FINAL	$ 138.392.397,55
6. TOTAL COSTO FINAL (AJUSTADO AL PESO)	$ 138.392.398,00

Estudio del sector cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERÍA SANITARIA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE SEDE PANORAMA, MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE."

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

2.1. Análisis de la demanda de la entidad

A fin de establecer Como ha adquirido el Municipio de Pore en el pasado este servicio, la entidad adelanto la correspondiente búsqueda de procesos adelantados por el municipio con características similares al desarrollo del objeto contractual en las plataformas de Secop 1 y Secop 2, se identifica en los históricos que dicho objeto en los últimos cinco años el municipio no los ha realizado mediante procesos de convocatoria pública.

Nro. DEL CTO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL ANTICIPO	VALOR DEL CTO	NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA	PLAZO DEL CTO (días)
CMA-MP-003-2024	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE CUATRO (04) AULAS EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO RAFAEL URIBE SEDE SIMÓN BOLIVAR, MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANAR.	N/A	$ 80.592.681	SERSUPRO S.A.S,	4 meses
CMA-MP-005-2022	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE PORE"."	N/A	$ 111.193.934	CONSTRUCCIONES MACOING SAS	8 meses
CMA-MP-002-2023	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE. AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE	N/A	$ 450.337.917	CONSORCIO SIIPRO	6 meses

2.2. Análisis de la demanda de otras entidades

A fin de establecer como han adquirido otras entidades estatales en el pasado este servicio, la entidad adelantó la correspondiente búsqueda de procesos adelantados por el municipio

Estudio del sector cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERÍA SANITARIA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE SEDE PANORAMA, MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE."

con características similares al desarrollo del objeto contractual en las plataformas de Secop 1 y Secop 2; tal y como se relaciona a continuación:

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
CMA-019-2025	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN DE LA AMAZONÍA RAP - AMAZONÍA	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO: MEJORAMIENTO DE AULAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AMAZÓNICA SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN DE LA AMAZONÍA RAP - AMAZONÍA	$52.841.113
CMA-021-2025	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	LA GUAJIRA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MANAURE	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS EDUCATIVAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MANAURE, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.	LA GUAJIRA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MANAURE	$91.402.158
CMA-178-2022	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TUCHÍN	INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES Y MEJORAMIENTO GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ÁLVARO ULCUÉ CHOCUÉ - SEDE SAN PEDRO, DEL MUNICIPIO DE TUCHÍN, CÓRDOBA	CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TUCHÍN	$29.629.629
CM-004-2026	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	GOBERNACION DE CASANARE	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATICA FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y UNIDADES SANITARIAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, MARÍA AUXILIADORA, INDÍGENA LAGOS DEL DORADO, EN LAS VEREDAS BUENOS AIRES, PIÑALITO Y RESGUARDO INDÍGENA LAGOS DEL DORADO, MUNICIPIO DE MIRAFLORES	GUAVIARE - GOBERNACIÓN	$636.393.213

Estudio del sector cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERÍA SANITARIA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE SEDE PANORAMA, MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE."

3. ANALISIS DE LA OFERTA DESDE EL SISTEMA DE DATOS ABIERTOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

El Municipio de Pore, ha estimado como mecanismo para identificar los posibles proveedores, la consulta a las bases de datos de información financiera base individual NIIF Para Pymes de que dispone la Superintendencia de Sociedades a través del Sistema de Información y Reporte Empresarial - SIREM, con corte diciembre de 2025 ubicadas en Casanare y Bogotá D.C. Tomando una muestra de empresas a nivel nacional de las cuales se han excluido los valores y podado los datos extremos que pudieran generar una significativa distorsión de la muestra. Hemos analizado con detenimiento las actividades reportadas concluyendo que las mas acertadas para este análisis son las clasificadas mediante la actividad CIUU revisión 4 en el siguiente código: M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, para clasificar a las empresas del sector que pueden estar interesados en el proceso de contratación:

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio
Pymes-Individuales	800007208	GRUPO POSSO SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800010028	DISEÑOS INTERVENTORIAS Y SERVICIOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800015774	B&C S.A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800022961	RM SECURITY PRODUCTS LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800028455	VELNEC S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800032277	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800032486	INPROTEKTO LIMITADA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800063546	IPI INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES LTDA O IPI LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.

Estudio del sector cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERÍA SANITARIA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE SEDE PANORAMA, MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE."

Pymes-Individuales	800066663	VELZEA SAS ESP	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800067737	INSPEQ. INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800078300	CIVALCO SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800085328	GEODESIA POR SATELITE DE COLOMBIA SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800086501	EDL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800093661	GEOAMBIENTAL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800097991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION INCOPLAN SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800141159	INARE SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800168477	ARQ SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800169622	IINGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800172871	GEOCOL CONSULTORES S.A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800173768	ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800176931	MANOV INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800179722	NYL ELECTRONICA SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800181867	ITECO CONSULTORES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800184582	GEOTECNIA & CIMENTACIONES	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.

Estudio del sector cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERÍA SANITARIA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE SEDE PANORAMA, MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE."

Pymes-Individuales	800187841	ESCALAR GERENCIA INMOBILIARIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800200436	AB PROYECTOS SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800217575	ALTAIR INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800217706	CONSTRUCTORA SILMA LTDA EN REORGANIZACION	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800217972	SERVICIOS EN TELECOMUNICACIONES TELEMATICA, SISTEMAS Y CONTROL DE CORROSION SAS TELMACOM	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800217975	SERVICIOS GEOLOGICOS INTEGRADOS S.A.S SGI S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800220798	ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES - ARQCIVILES S A S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800223144	EYR ESPINOSA RESTREPO SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800235267	TF AUDITORES Y ASESORES SAS BIC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830005444	CIVILTEC INGENIEROS LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830007339	C&CO SERVICES SAS EN REORGANIZACION	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830009940	IIE INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830010109	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830010175	INAR ASOCIADOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830012196	FOMENTO DE CATALIZADORES FOCA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830016526	RADIAN COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.

Estudio del sector cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERÍA SANITARIA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE SEDE PANORAMA, MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE."

Pymes-Individuales	830018821	TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830019851	DEMO INGENIERIA LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830023404	ACT TELEMATICA SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830023696	CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS SC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830023761	2C INGENIEROS SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830025968	AUTOMATIZACION AVANZADA SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830026612	EMEC SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830043188	Biotecs Ingenieria de Tratamiento de Aguas Ltda	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830043424	LABORATORIOS CONTECON URBAR S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830045278	CASTRO URIBE INGENIEROS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830053662	TES AMERICA ANDINA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830054097	STEER DAVIES & GLEAVE LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830054864	INGENIERIA Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA IPI SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830059237	COINTELCO SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830061122	HERA COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830061316	CONSULCONS LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830062201	AQUADATOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.

Estudio del sector cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERÍA SANITARIA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE SEDE PANORAMA, MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE."

Pymes-Individuales	830063017	TECTUM CONSTRUCCIONES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830065430	REDES E INGENIERIA ELECTRICA LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830065444	PARQUE DE MAQUINARIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830066044	COMMERCIAL OPERATIONS COMPANY SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830066396	REFRATERMIC SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830066664	ALFONSO URIBE S & CIA S A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830068345	GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830068724	ARA INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830069215	S2R INGENIEROS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830078702	CONSTRUSAN INGENIEROS CIVILES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830082693	ARCOMAT S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830085315	EDYCO S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830094833	CAUDALES DE COLOMBIA SAS ESP	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830095451	IT Services SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830106672	INDUSTRIA Y TECNOLOGIA SYMTEK SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830110454	BRICCON S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830116500	MERIDIAN CONSULTING LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.

Estudio del sector cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERÍA SANITARIA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE SEDE PANORAMA, MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE."

Pymes-Individuales	830117370	SERVIMETERS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830117841	AVANZADA SA AVANZADA SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830119382	BOEING INTERNATIONAL CORPORATION	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830120862	LR PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830133692	pcs automatizacion y control sas	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830501913	GELVEZ & RAMIREZ INGENIERIA Y DESARROLLO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830504592	INGENIERIA Y GESTION VIAL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830510830	ELEMENT LOGIC SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830515117	GNG INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	832004321	GLOBAL - ENGINEERING - INTELLIGENCE CONSULTING S.A.S. EN REORGANIZACION	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	844005086	DUVAL LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	CASANARE
Pymes-Individuales	860001986	INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELECTRICOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860031282	GESTION Y DISEÑOS ELECTRICOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860040871	Plinco.s.a.s	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860041968	COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.

Estudio del sector cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERÍA SANITARIA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE SEDE PANORAMA, MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE."

Pymes-Individuales	860043799	HIDROMECANICAs ltda ingenieria gestion y auditoria ambiental	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860050146	INGECONTROL SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860067236	ASESORIAS INGENIERIA DE CALIDAD EMAC LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860067561	JOYCO SAS BIC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860068910	PROYECTOS ESTRUCTURALES LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860069446	HIDROCONSULTA S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860351432	PRODUCEL INGENIEROS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860354402	J FELIPE ARDILA V & CIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860403102	PROYECTOS E INTERVENTORIAS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860451253	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S - BIC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860505064	GUTIERREZ DIAZ SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860522801	INGENIERIA INSAN SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	890316966	CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900023512	PERLUN SAS - EN REORGANIZACION	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900041179	JHS INGENIERIA LIMITADA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900049245	GEOLOGIA REGIONAL Y PROSPECCION SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900058982	PLANTAR FUTURO INVERSIONES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.

Estudio del sector cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERÍA SANITARIA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE SEDE PANORAMA, MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE."

Pymes-Individuales	900070165	DIXPRO SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900074967	VARITEL PROYECTOS E INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900081535	ASESORIA Y SERVICIOS INVERSIONES INMOBILIARIAS INTEGRALES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900103929	ECODES INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900124509	ENTERPRISE SOLUTIONS LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900138461	INTEGRA GERENCIA Y CONSTRUCCION SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900171000	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900176735	INVERSIONES PROMONOVA SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900182037	MASTERPLAN INGENIERIA Y CIA LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900186191	ALIAR IBVERSIONES Y PROYECTOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900194642	GESPROYECT SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900201108	GEOTAM SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900206480	INGETEC INGENIERIA & DISEÑO SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900206483	INGETEC GERENCIA & SUPERVISION SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900208425	SEIING SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900211067	GP STRATEGIES COLOMBIA LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900214218	AQSTICA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.

Estudio del sector cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERÍA SANITARIA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE SEDE PANORAMA, MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE."

Pymes-Individuales	900226256	SOLUTIONS INC SAS EN REORGANIZACION	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900226975	SAEXPLORATION INC SUCURSAL COLOMBIANA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900237822	MJ CONSTRUCCIONES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900241197	INVERSIONES LAS ARKAS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900248366	ILP INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900250217	EPYPSA COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900268616	COMPAÑIA URBANIZADORA TORO Y CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA ORTIZA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900268896	AXON GROUP LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900269775	SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA SUCURSAL COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900278445	SETRI SUSTENTABILIDAD BIC SAS SETRI SUSTENTABILIDAD BIC SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900295767	EYR SERVICIOS GEOTECNICOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900298552	TUBODRILLING INSPECTION COMPANY S A S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900308132	Hepta Proyectos SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900316599	PSI INTERNATIONAL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900319286	JORGE FANDIÑO SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.

Estudio del sector cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERÍA SANITARIA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE SEDE PANORAMA, MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE."

Pymes-Individuales	900321674	CUMBRE INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900333415	SAFT DE COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900335275	INGENIERIA Y SERVICIOS TECNICOS SERINGTEC SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900346779	A&A CONSULTORIA E INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900373106	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900380666	SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA SUCURSAL COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900381226	IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900400115	GEOTERRA CONSULTORES GEOTECNICOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900418767	JCL DESING & C0NSTRUTION SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900421178	MEJORAMIENTO INDUSTRIAL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900421539	GILGAL INTERNACIONAL S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOYACA
Pymes-Individuales	900423160	INGICAT SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900427417	INGSA S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900436114	EUROESTUDIOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900453899	A & A INGENIERIA ELECTRICA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900455558	THOR INVESTMENT SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.

Estudio del sector cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERÍA SANITARIA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE SEDE PANORAMA, MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE."

Pymes-Individuales	900462129	PEYCO COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900467640	Y&V INGENIERIA Y CONSTRUCCION SUCURSAL COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900477831	NETWORKING EMPRESARIAL COLOMBIA S A S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900489249	IIP SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900490296	AIRTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES S.A. SUCURSAL EN COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900504637	AUDUBON COLOMBIA LLC SUCURSAL COLOMBIANA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900508277	R&Q INGENIERIA COLOMBIA S.A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900521768	ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900574087	SERINCO COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900579723	INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900595360	INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900600242	P3 INFRAESTRUCTURA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900601829	SUMAC LATINOAMERICA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900618804	PROINGCA SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900631235	PENTAGON ENGINEERING CONSULTING Y EXECUTION SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900635225	P&P PROYECTOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.

Estudio del sector cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERÍA SANITARIA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE SEDE PANORAMA, MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE."

Pymes-Individuales	900637861	AECOM TECHNICAL SERVICES INC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900644505	CONSULTORIA Y GESTION AMBIENTAL SAS BIC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900646157	constructora sole sas	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900651802	SITECSYS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900654628	IN STORE COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900706046	ARUP COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900753174	EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900756999	JORGE FANDIÑO ESTUDIOS & DISEÑOS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900771796	GT SERVICES SUCURSAL COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900782194	BESCO COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900787019	MAB SERVICIOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900797235	TPF GETINSA EUROESTUDIOS COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900821229	SOLSTILLA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900855555	ACOVIS INGENIERIA DE COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900866374	INTERDISEÑOS INTERNACIONAL	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900870329	OMC AMEPRO COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900916608	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.

Estudio del sector cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERÍA SANITARIA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE SEDE PANORAMA, MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE."

Pymes-Individuales	901061715	CEMOSA INGENIERIA Y CONTROL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901115174	INTECSA COLOMBIA INTERNACIONAL S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901118824	ADEMINCOL S.A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901155267	INGENIERIA E INTERVENTORIA INALTER S.A.S. EN REORGANIZACION	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901200521	AIRTIFICIAL CW INFRASTRUCTURES COLOMBIA S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901252049	NEGRATIN COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901286716	MIRANDA ARANA VELASCO CS SUCURSAL COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901326181	HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A SUCURSAL COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901340287	TECNICAS REUNIDAS DE COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901349046	LPAS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901349331	CONSTRUCTORA PROJECT GROUP SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOYACA
Pymes-Individuales	901380787	ANDINA DE ENERGIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901542814	JFS CONSULTORES S.A.S. - BIC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.

Estudio del sector cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERÍA SANITARIA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE SEDE PANORAMA, MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE."

3.1. Información financiera de las muestras de la oferta

NIT	Razón social de la sociedad	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales
800007208	GRUPO POSSO SAS	8.213.024,00	11.130.144,00	2.260.912,00
800010028	DISEÑOS INTERVENTORIAS Y SERVICIOS SAS	7.773.144,00	17.847.687,00	6.002.004,00
800015774	B&C S.A.	4.593.555,00	4.695.970,00	1.147.747,00
800022961	RM SECURITY PRODUCTS LTDA	2.386.078,00	4.769.275,00	1.042.445,00
800028455	VELNEC S.A.S	11.011.337,00	15.491.026,00	5.446.711,00
800032277	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	10.541.505,00	14.433.090,00	3.801.559,00
800032486	INPROTEKTO LIMITADA	3.496.214,00	3.593.074,00	1.274.279,00
800063546	IPI INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES LTDA O IPI LTDA	6.898.038,00	7.473.654,00	426.309,00
800066663	VELZEA SAS ESP	1.032.964,00	6.083.013,00	1.214.638,00
800067737	INSPEQ. INGENIERIA SAS	8.070.865,00	12.966.039,00	2.235.275,00
800078300	CIVALCO SAS	1.558.467,00	8.466.823,00	109.970,00
800085328	GEODESIA POR SATELITE DE COLOMBIA SA	4.223.637,00	7.076.741,00	530.541,00
800086501	EDL SAS	43.340.932,00	79.000.492,00	11.954.448,00
800093661	GEOAMBIENTAL SAS	10.956.760,00	41.728.650,00	3.472.986,00
800097991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION INCOPLAN SA	27.311.449,00	28.228.255,00	6.758.001,00
800141159	INARE SAS	4.106.581,00	5.781.216,00	140.982,00
800168477	ARQ SAS	14.153.582,00	14.779.338,00	1.400.686,00
800169622	IINGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC	7.485.384,00	15.436.674,00	1.626.261,00
800172871	GEOCOL CONSULTORES S.A.	27.706.429,00	34.113.525,00	12.747.857,00
800173768	ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.	8.752.949,00	20.346.443,00	2.210.259,00

Estudio del sector cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERÍA SANITARIA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE SEDE PANORAMA, MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE."

800176931	MANOV INGENIERIA SAS	7.288.449,00	10.485.121,00	2.497.622,00
800179722	NYL ELECTRONICA SA	25.553.811,00	28.549.010,00	5.547.083,00
800181867	ITECO CONSULTORES SAS	20.371.534,00	21.480.784,00	8.791.047,00
800184582	GEOTECNIA & CIMENTACIONES	7.339.077,00	7.463.213,00	1.336.848,00
800187841	ESCALAR GERENCIA INMOBILIARIA SAS	220.490,00	3.820.820,00	1.699.623,00
800200436	AB PROYECTOS SA	10.321.570,00	12.301.602,00	7.951.252,00
800217575	ALTAIR INGENIERIA SAS	580.912,00	703.005,00	247.703,00
800217706	CONSTRUCTORA SILMA LTDA EN REORGANIZACION	29.083.332,00	32.593.495,00	29.368.934,00
800217972	SERVICIOS EN TELECOMUNICACIONES TELEMATICA, SISTEMAS Y CONTROL DE CORROSION SAS TELMACOM	5.464.739,00	8.555.381,00	2.291.411,00
800217975	SERVICIOS GEOLOGICOS INTEGRADOS S.A.S SGI S.A.S	93.527.134,00	117.712.199,00	31.819.285,00
800220798	ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES - ARQCIVILES S A S	5.011.995,00	5.011.995,00	1.874.852,00
800223144	EYR ESPINOSA RESTREPO SAS	2.706.488,00	16.663.012,00	1.491.269,00
800235267	TF AUDITORES Y ASESORES SAS BIC	8.265.848,00	8.710.444,00	1.967.676,00
830005444	CIVILTEC INGENIEROS LTDA	1.471.433,00	2.940.471,00	487.827,00
830007339	C&CO SERVICES SAS EN REORGANIZACION	626.556,00	6.467.669,00	1.499.626,00
830009940	IIE INGENIERIA SAS	2.542.552,00	6.129.304,00	2.087.723,00
830010109	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	7.030.887,00	7.074.834,00	928.405,00
830010175	INAR ASOCIADOS SAS	5.656.232,00	5.742.217,00	687.794,00
830012196	FOMENTO DE CATALIZADORES FOCA SAS	1.938.066,00	2.187.550,00	206.330,00
830016526	RADIAN COLOMBIA SAS	6.187.517,00	9.687.517,00	4.277.033,00
830018821	TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S.	3.563.086,00	3.805.244,00	339.328,00
830019851	DEMO INGENIERIA LTDA	1.312.365,00	1.776.341,00	898.705,00
830023404	ACT TELEMATICA SA	7.150.751,00	12.556.325,00	3.266.474,00
830023696	CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS SC	12.431.860,00	14.116.284,00	10.068.293,00

Estudio del sector cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERÍA SANITARIA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE SEDE PANORAMA, MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE."

830023761	2C INGENIEROS SA	5.118.443,00	5.122.740,00	234.565,00
830025968	AUTOMATIZACION AVANZADA SA	9.683.287,00	10.922.862,00	5.155.585,00
830026612	EMEC SAS	22.029.595,00	24.888.998,00	7.462.563,00
830043188	Biotecs Ingenieria de Tratamiento de Aguas Ltda	25.067.739,00	25.355.385,00	9.088.264,00
830043424	LABORATORIOS CONTECON URBAR S.A.S	7.461.370,00	7.542.958,00	99.254,00
830045278	CASTRO URIBE INGENIEROS SAS	2.183.864,00	7.270.950,00	614.229,00
830053662	TES AMERICA ANDINA SAS	6.218.397,00	11.890.719,00	1.629.396,00
830054097	STEER DAVIES & GLEAVE LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	9.228.059,00	25.296.963,00	2.151.432,00
830054864	INGENIERIA Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA IPI SAS	6.819.656,00	6.864.186,00	2.533.017,00
830059237	COINTELCO SA	13.431.763,00	14.547.870,00	8.433.772,00
830061122	HERA COLOMBIA SAS	2.086.700,00	11.942.515,00	217.924,00
830061316	CONSULCONS LTDA	5.943.720,00	10.315.187,00	812.445,00
830062201	AQUADATOS SAS	4.859.646,00	5.973.888,00	1.801.020,00
830063017	TECTUM CONSTRUCCIONES SAS	25.853,00	3.557.482,00	2.248.757,00
830065430	REDES E INGENIERIA ELECTRICA LTDA	5.584.759,00	8.022.065,00	1.768.678,00
830065444	PARQUE DE MAQUINARIA SAS	6.378.157,00	9.717.822,00	754.620,00
830066044	COMMERCIAL OPERATIONS COMPANY SAS	27.189.367,00	28.947.476,00	12.745.546,00
830066396	REFRATERMIC SA	5.734.798,00	10.805.758,00	1.631.990,00
830066664	ALFONSO URIBE S & CIA S A.S	5.993.958,00	11.515.479,00	3.411.673,00
830068345	GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS SAS	15.856.082,00	21.624.511,00	2.248.401,00
830068724	ARA INGENIERIA SAS	4.347.130,00	4.602.395,00	939.483,00
830069215	S2R INGENIEROS SAS	5.539.086,00	15.033.374,00	1.013.377,00
830078702	CONSTRUSAN INGENIEROS CIVILES SAS	542.849,00	1.772.848,00	18.065,00
830082693	ARCOMAT S.A.S.	30.153.790,00	42.175.085,00	14.583.701,00
830085315	EDYCO S.A.S.	2.504.752,00	3.934.549,00	314.518,00

Estudio del sector cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERÍA SANITARIA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE SEDE PANORAMA, MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE."

830094833	CAUDALES DE COLOMBIA SAS ESP	2.090.060,00	3.490.834,00	255.806,00
830095451	IT Services SAS	5.566.196,00	7.500.447,00	5.286.132,00
830106672	INDUSTRIA Y TECNOLOGIA SYMTEK SAS	7.543.770,00	11.228.149,00	1.817.950,00
830110454	BRICCON S.A.S.	32.874.501,00	79.219.775,00	26.867.032,00
830116500	MERIDIAN CONSULTING LTDA	26.923.122,00	37.333.162,00	4.072.534,00
830117370	SERVIMETERS SAS	8.203.510,00	16.639.977,00	7.406.371,00
830117841	AVANZADA SA AVANZADA SA	3.455.618,00	4.024.608,00	2.689.140,00
830119382	BOEING INTERNATIONAL CORPORATION	1.083.153,00	1.093.826,00	592.114,00
830120862	LR PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	401.497,00	2.285.970,00	178.189,00
830133692	pcs automatizacion y control sas	5.546.965,00	8.068.049,00	2.160.319,00
830501913	GELVEZ & RAMIREZ INGENIERIA Y DESARROLLO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	2.889.916,00	4.306.378,00	2.530.400,00
830504592	INGENIERIA Y GESTION VIAL SAS	14.360.107,00	16.887.992,00	10.849.402,00
830510830	ELEMENT LOGIC SAS	1.024.866,00	1.105.567,00	451.689,00
830515117	GNG INGENIERIA SAS	3.354.699,00	7.207.693,00	1.230.911,00
832004321	GLOBAL - ENGINEERING - INTELLIGENCE CONSULTING S.A.S. EN REORGANIZACION	4.418.771,00	4.879.149,00	815.189,00
844005086	DUVAL LTDA	6.101.880,00	6.521.181,00	3.012.664,00
860001986	INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELECTRICOS SAS	45.044.106,00	51.695.886,00	17.378.131,00
860031282	GESTION Y DISEÑOS ELECTRICOS SAS	2.365.556,00	3.412.361,00	8.369.428,00
860040871	Plinco.s.a.s	10.936.380,00	11.706.681,00	2.753.284,00
860041968	COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT SA	12.560.548,00	14.229.865,00	750.501,00
860043799	HIDROMECANICAs ltda ingenieria gestion y auditoria ambiental	2.812.683,00	3.947.706,00	1.646.266,00
860050146	INGECONTROL SA	15.413.458,00	22.355.217,00	8.916.594,00
860067236	ASESORIAS INGENIERIA DE CALIDAD EMAC LTDA	1.159.956,00	3.846.818,00	762.416,00
860067561	JOYCO SAS BIC	23.922.514,00	24.506.047,00	13.488.860,00

Estudio del sector cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERÍA SANITARIA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE SEDE PANORAMA, MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE."

860068910	PROYECTOS ESTRUCTURALES LTDA	-	1.934.857,00	72.616,00
860069446	HIDROCONSULTA S.A.S.	2.727.495,00	4.257.608,00	764.863,00
860351432	PRODUCEL INGENIEROS SAS	2.154.010,00	2.862.717,00	96.217,00
860354402	J FELIPE ARDILA V & CIA SAS	11.158.905,00	19.232.844,00	6.026.529,00
860403102	PROYECTOS E INTERVENTORIAS SAS	9.673.278,00	10.303.302,00	2.540.850,00
860451253	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S - BIC	5.371.656,00	5.486.587,00	429.048,00
860505064	GUTIERREZ DIAZ SAS	8.118.170,00	12.003.451,00	2.514.883,00
860522801	INGENIERIA INSAN SAS	123.139,00	11.653.563,00	110.647,00
890316966	CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE SAS	41.160.579,00	48.237.818,00	24.615.153,00
900023512	PERLUN SAS - EN REORGANIZACION	38.819.478,00	40.169.976,00	20.487.389,00
900041179	JHS INGENIERIA LIMITADA	2.383.955,00	3.934.610,00	988.703,00
900049245	GEOLOGIA REGIONAL Y PROSPECCION SAS	5.497.705,00	5.714.788,00	814.695,00
900058982	PLANTAR FUTURO INVERSIONES SAS	4.692.388,00	13.404.873,00	2.873.539,00
900070165	DIXPRO SAS	3.885.763,00	7.981.560,00	4.050.936,00
900074967	VARITEL PROYECTOS E INGENIERIA SAS	1.883.426,00	1.899.476,00	510.338,00
900081535	ASESORIA Y SERVICIOS INVERSIONES INMOBILIARIAS INTEGRALES SAS	5.518.264,00	8.768.017,00	147.041,00
900103929	ECODES INGENIERIA SAS	10.590.146,00	15.041.267,00	1.865.678,00
900124509	ENTERPRISE SOLUTIONS LTDA	1.293.707,00	2.024.409,00	706.348,00
900138461	INTEGRA GERENCIA Y CONSTRUCCION SAS	8.602.840,00	8.688.948,00	1.211.361,00
900171000	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S	2.704.122,00	3.107.247,00	166.037,00
900176735	INVERSIONES PROMONOVA SA	1.601.960,00	3.179.259,00	2.418.658,00
900182037	MASTERPLAN INGENIERIA Y CIA LTDA	6.643.276,00	7.684.098,00	569.425,00
900186191	ALIAR IBVERSIONES Y PROYECTOS SAS	2.887.888,00	4.551.403,00	3.148.312,00
900194642	GESPROYECT SAS	30.340.789,00	42.194.404,00	5.751.251,00

Estudio del sector cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERÍA SANITARIA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE SEDE PANORAMA, MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE."

900201108	GEOTAM SAS	1.098.751,00	1.452.898,00	228.371,00
900206480	INGETEC INGENIERIA & DISEÑO SAS	36.430.418,00	50.723.490,00	9.899.759,00
900206483	INGETEC GERENCIA & SUPERVISION SAS	1.659.512,00	3.997.712,00	638.104,00
900208425	SEIING SAS	4.514.534,00	4.631.094,00	449.102,00
900211067	GP STRATEGIES COLOMBIA LTDA	8.592.969,00	8.868.720,00	1.886.848,00
900214218	AQSTICA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	8.207.580,00	9.257.443,00	3.036.726,00
900226256	SOLUTIONS INC SAS EN REORGANIZACION	2.510.509,00	2.731.446,00	671.668,00
900226975	SAEXPLORATION INC SUCURSAL COLOMBIANA	3.045.093,00	24.894.903,00	381.574,00
900237822	MJ CONSTRUCCIONES SAS	900.814,00	1.497.294,00	145.791,00
900241197	INVERSIONES LAS ARKAS SAS	481.157,00	8.983.472,00	357.602,00
900248366	ILP INGENIERIA SAS	18.775.192,00	27.406.468,00	2.629.728,00
900250217	EPYPSA COLOMBIA	3.300.649,00	3.358.734,00	3.017.664,00
900268616	COMPAÑIA URBANIZADORA TORO Y CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA ORTIZA SAS	1.268.077,00	4.269.145,00	233.732,00
900268896	AXON GROUP LTDA	24.551.973,00	29.568.353,00	11.240.680,00
900269775	SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA SUCURSAL COLOMBIA	23.056.612,00	25.318.287,00	16.059.135,00
900278445	SETRI SUSTENTABILIDAD BIC SAS SETRI SUSTENTABILIDAD BIC SAS	3.025.626,00	4.015.084,00	947.017,00
900295767	EYR SERVICIOS GEOTECNICOS SAS	1.082.618,00	12.022.241,00	1.049.160,00
900298552	TUBODRILLING INSPECTION COMPANY S A S	4.218.012,00	5.846.105,00	2.082.944,00
900308132	Hepta Proyectos SAS	8.650.845,00	10.949.799,00	844.028,00
900316599	PSI INTERNATIONAL SAS	7.478.791,00	7.498.482,00	3.664.605,00
900319286	JORGE FANDIÑO SAS	9.148.093,00	12.678.961,00	7.374.098,00
900321674	CUMBRE INGENIERIA SAS	16.063.847,00	17.992.626,00	504.221,00
900333415	SAFT DE COLOMBIA SAS	1.216.985,00	1.240.333,00	1.532.736,00
900335275	INGENIERIA Y SERVICIOS TECNICOS SERINGTEC SAS	42.769.896,00	79.636.140,00	11.826.156,00

Estudio del sector cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERÍA SANITARIA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE SEDE PANORAMA, MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE."

900346779	A&A CONSULTORIA E INGENIERIA SAS	49.272.312,00	64.840.229,00	6.515.396,00
900373106	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA SAS	21.996.507,00	22.065.449,00	152.597,00
900380666	SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA SUCURSAL COLOMBIA	16.128.302,00	16.236.811,00	12.002.200,00
900381226	IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A	4.854.819,00	4.870.453,00	1.397.143,00
900400115	GEOTERRA CONSULTORES GEOTECNICOS SAS	2.876.250,00	3.766.093,00	934.142,00
900418767	JCL DESING & C0NSTRUTION SAS	4.952.128,00	4.952.128,00	1.691.200,00
900421178	MEJORAMIENTO INDUSTRIAL SAS	2.348.155,00	2.384.656,00	628.650,00
900421539	GILGAL INTERNACIONAL S.A.S	4.576.320,00	5.808.310,00	1.172.885,00
900423160	INGICAT SAS	10.007.406,00	15.134.155,00	1.975.615,00
900427417	INGSA S.A.S.	63.977.009,00	132.784.136,00	3.047.030,00
900436114	EUROESTUDIOS SAS	8.527.430,00	8.529.565,00	4.286.208,00
900453899	A & A INGENIERIA ELECTRICA SAS	22.832.424,00	23.558.662,00	19.630.255,00
900455558	THOR INVESTMENT SAS	3.646.765,00	3.692.883,00	439.094,00
900462129	PEYCO COLOMBIA	9.317.345,00	9.644.346,00	7.257.299,00
900467640	Y&V INGENIERIA Y CONSTRUCCION SUCURSAL COLOMBIA	18.271.594,00	19.237.135,00	11.853.380,00
900477831	NETWORKING EMPRESARIAL COLOMBIA S A S	5.253.074,00	21.049.316,00	1.897.077,00
900489249	IIP SAS	1.056.664,00	1.209.518,00	93.718,00
900490296	AIRTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES S.A. SUCURSAL EN COLOMBIA	3.377.981,00	3.390.395,00	2.449.493,00
900504637	AUDUBON COLOMBIA LLC SUCURSAL COLOMBIANA	17.124.375,00	18.655.255,00	5.271.315,00
900508277	R&Q INGENIERIA COLOMBIA S.A.	12.213.821,00	12.230.867,00	11.164.863,00
900521768	ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA	10.959.891,00	11.378.774,00	8.308.737,00
900574087	SERINCO COLOMBIA	4.583.332,00	4.644.951,00	4.227.085,00
900579723	INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS	28.832.573,00	36.428.571,00	7.369.711,00
900595360	INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S.	12.370.660,00	23.372.572,00	857.234,00

Estudio del sector cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERÍA SANITARIA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE SEDE PANORAMA, MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE."

900600242	P3 INFRAESTRUCTURA SAS	2.189.918,00	2.206.864,00	1.840.706,00
900601829	SUMAC LATINOAMERICA SAS	2.358.769,00	2.468.049,00	342.479,00
900618804	PROINGCA SA	4.101.311,00	4.193.653,00	490.351,00
900631235	PENTAGON ENGINEERING CONSULTING Y EXECUTION SAS	1.985.219,00	2.076.474,00	495.786,00
900635225	P&P PROYECTOS SAS	7.236.304,00	7.524.081,00	879.811,00
900637861	AECOM TECHNICAL SERVICES INC	14.373.653,00	62.911.268,00	5.255.486,00
900644505	CONSULTORIA Y GESTION AMBIENTAL SAS BIC	11.545.525,00	14.644.998,00	1.330.237,00
900646157	constructora sole sas	14.873.710,00	16.234.916,00	2.690.234,00
900651802	SITECSYS SAS	5.445.610,00	5.779.239,00	3.246.945,00
900654628	IN STORE COLOMBIA SAS	3.940.076,00	3.980.737,00	1.675.227,00
900706046	ARUP COLOMBIA SAS	17.047.622,00	19.884.391,00	5.584.245,00
900753174	EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA SAS	9.884.954,00	9.920.782,00	2.825.115,00
900756999	JORGE FANDIÑO ESTUDIOS & DISEÑOS	1.152.325,00	1.152.325,00	958.662,00
900771796	GT SERVICES SUCURSAL COLOMBIA	44.494.086,00	48.158.936,00	6.993.229,00
900782194	BESCO COLOMBIA SAS	3.002.763,00	3.855.855,00	1.214.907,00
900787019	MAB SERVICIOS SAS	8.521.811,00	8.537.571,00	5.586.655,00
900797235	TPF GETINSA EUROESTUDIOS COLOMBIA	11.722.784,00	12.118.006,00	8.338.537,00
900821229	SOLSTILLA SAS	17.104.744,00	18.544.031,00	6.998.014,00
900855555	ACOVIS INGENIERIA DE COLOMBIA SAS	20.758.618,00	23.805.217,00	10.654.727,00
900866374	INTERDISEÑOS INTERNACIONAL	8.634.801,00	8.708.353,00	1.344.857,00
900870329	OMC AMEPRO COLOMBIA	894.926,00	894.926,00	618.635,00
900916608	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	17.184.923,00	18.528.171,00	6.752.862,00
901061715	CEMOSA INGENIERIA Y CONTROL SAS	11.332.468,00	11.815.682,00	3.285.095,00
901115174	INTECSA COLOMBIA INTERNACIONAL S.A.S.	10.083.882,00	10.760.955,00	5.639.770,00
901118824	ADEMINCOL S.A.	23.438.737,00	30.386.556,00	7.620.877,00

Estudio del sector cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERÍA SANITARIA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE SEDE PANORAMA, MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE."

901155267	INGENIERIA E INTERVENTORIA INALTER S.A.S. EN REORGANIZACION	3.826.733,00	6.983.850,00	146.561,00
901200521	AIRTIFICIAL CW INFRASTRUCTURES COLOMBIA S.A.S.	24.147.799,00	24.164.006,00	11.428.708,00
901252049	NEGRATIN COLOMBIA SAS	94.469.084,00	96.151.410,00	41.424.033,00
901286716	MIRANDA ARANA VELASCO CS SUCURSAL COLOMBIA	5.812.920,00	6.193.486,00	3.524.856,00
901326181	HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A SUCURSAL COLOMBIA	1.779.104,00	1.782.761,00	1.699.552,00
901340287	TECNICAS REUNIDAS DE COLOMBIA SAS	68.925.100,00	68.970.687,00	107.806.561,00
901349046	LPAS SAS	1.154.464,00	5.373.057,00	-
901349331	CONSTRUCTORA PROJECT GROUP SAS	35.759.107,00	36.132.983,00	3.455.981,00
901380787	ANDINA DE ENERGIA SAS	17.256.295,00	28.362.806,00	6.050.294,00
901542814	JFS CONSULTORES S.A.S. - BIC	9.559.158,00	9.640.158,00	361.498,00

NIT	Razón social de la sociedad	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
800007208	GRUPO POSSO SAS	2.796.178,00	8.333.966,00	732.174,00	
800010028	DISEÑOS INTERVENTORIAS Y SERVICIOS SAS	11.484.737,00	6.362.950,00	970.851,00	99.216,00
800015774	B&C S.A.	1.147.747,00	3.548.223,00	958.946,00	
800022961	RM SECURITY PRODUCTS LTDA	1.340.484,00	3.428.791,00	- 202.013,00	
800028455	VELNEC S.A.S	8.407.919,00	7.083.107,00	1.222.904,00	160.667,00
800032277	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	7.479.924,00	6.953.166,00	966.220,00	198.098,00
800032486	INPROTEKTO LIMITADA	1.274.279,00	2.318.795,00	131.615,00	14.305,00
800063546	IPI INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES LTDA O IPI LTDA	486.474,00	6.987.180,00	758.919,00	686.479,00
800066663	VELZEA SAS ESP	1.614.572,00	4.468.441,00	- 173.649,00	4.137,00

Estudio del sector cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERÍA SANITARIA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE SEDE PANORAMA, MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE."

800067737	INSPEQ. INGENIERIA SAS	2.279.702,00	10.686.337,00	2.866.629,00	59,00
800078300	CIVALCO SAS	18.634.086,00	-10.167.263,00	3.567.042,00	178.752,00
800085328	GEODESIA POR SATELITE DE COLOMBIA SA	863.874,00	6.212.867,00	588.948,00	336.413,00
800086501	EDL SAS	50.374.901,00	28.625.591,00	2.515.010,00	1.876.339,00
800093661	GEOAMBIENTAL SAS	6.922.708,00	34.805.942,00	4.662.084,00	
800097991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION INCOPLAN SA	7.177.899,00	21.050.356,00	3.288.844,00	318.073,00
800141159	INARE SAS	140.982,00	5.640.234,00	92.638,00	19.127,00
800168477	ARQ SAS	3.743.318,00	11.036.020,00	2.368.892,00	21.361,00
800169622	IINGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC	7.132.218,00	8.304.456,00	5.269.277,00	390.506,00
800172871	GEOCOL CONSULTORES S.A.	14.744.909,00	19.368.616,00	4.688.452,00	1.536.613,00
800173768	ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.	6.347.204,00	13.999.239,00	1.221.336,00	
800176931	MANOV INGENIERIA SAS	6.136.974,00	4.348.147,00	68.809,00	
800179722	NYL ELECTRONICA SA	7.059.209,00	21.489.801,00	2.163.656,00	813.706,00
800181867	ITECO CONSULTORES SAS	11.975.333,00	9.505.451,00	5.720.066,00	55.130,00
800184582	GEOTECNIA & CIMENTACIONES	3.011.376,00	4.451.837,00	269.913,00	
800187841	ESCALAR GERENCIA INMOBILIARIA SAS	6.190.379,00	-2.369.559,00	-182.566,00	
800200436	AB PROYECTOS SA	8.043.106,00	4.258.496,00	246.480,00	252.261,00
800217575	ALTAIR INGENIERIA SAS	254.353,00	448.652,00	24.333,00	140.141,00
800217706	CONSTRUCTORA SILMA LTDA EN REORGANIZACION	31.385.919,00	1.207.576,00	-1.651.623,00	37.046,00
800217972	SERVICIOS EN TELECOMUNICACIONES TELEMATICA, SISTEMAS Y CONTROL DE CORROSION SAS TELMACOM	2.291.411,00	6.263.970,00	1.044.401,00	121.127,00
800217975	SERVICIOS GEOLOGICOS INTEGRADOS S.A.S SGI S.A.S	42.376.690,00	75.335.509,00	18.376.232,00	1.599.032,00
800220798	ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES - ARQCIVILES S A S	2.081.633,00	2.930.362,00	9.555,00	1.926,00
800223144	EYR ESPINOSA RESTREPO SAS	16.133.690,00	529.322,00	-891.364,00	50.776,00

Estudio del sector cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERÍA SANITARIA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE SEDE PANORAMA, MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE."

800235267	TF AUDITORES Y ASESORES SAS BIC	4.092.542,00	4.617.902,00	1.754.448,00	463.655,00
830005444	CIVILTEC INGENIEROS LTDA	943.409,00	1.997.062,00	61.863,00	29.140,00
830007339	C&CO SERVICES SAS EN REORGANIZACION	11.159.572,00	-4.691.903,00	-329.474,00	
830009940	IIE INGENIERIA SAS	2.087.723,00	4.041.581,00	434.134,00	272.861,00
830010109	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	928.405,00	6.146.429,00	821.621,00	
830010175	INAR ASOCIADOS SAS	1.808.725,00	3.933.492,00	1.235.540,00	
830012196	FOMENTO DE CATALIZADORES FOCA SAS	206.330,00	1.981.220,00	66.322,00	
830016526	RADIAN COLOMBIA SAS	5.177.857,00	4.509.660,00	1.051.380,00	505.743,00
830018821	TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S.	339.328,00	3.465.916,00	92.395,00	22.865,00
830019851	DEMO INGENIERIA LTDA	965.205,00	811.136,00	118.499,00	37.020,00
830023404	ACT TELEMATICA SA	3.872.506,00	8.683.819,00	538.764,00	
830023696	CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS SC	10.150.617,00	3.965.667,00	-2.400.027,00	391.620,00
830023761	2C INGENIEROS SA	930.926,00	4.191.814,00	413.809,00	139.992,00
830025968	AUTOMATIZACION AVANZADA SA	7.539.498,00	3.383.364,00	1.126.353,00	1.131.561,00
830026612	EMEC SAS	7.868.586,00	17.020.412,00	985.228,00	180.575,00
830043188	Biotecs Ingenieria de Tratamiento de Aguas Ltda	15.774.245,00	9.581.140,00	3.189.619,00	2.998.181,00
830043424	LABORATORIOS CONTECON URBAR S.A.S	99.254,00	7.443.704,00	-70.778,00	138,00
830045278	CASTRO URIBE INGENIEROS SAS	2.171.406,00	5.099.544,00	391.445,00	44.004,00
830053662	TES AMERICA ANDINA SAS	4.826.709,00	7.064.010,00	906.398,00	
830054097	STEER DAVIES & GLEAVE LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	14.747.249,00	10.549.714,00	788.381,00	78.243,00
830054864	INGENIERIA Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA IPI SAS	3.158.267,00	3.705.919,00	1.696.827,00	
830059237	COINTELCO SA	12.265.699,00	2.282.171,00	113.581,00	577.059,00
830061122	HERA COLOMBIA SAS	5.356.165,00	6.586.350,00	-249.502,00	11.061,00
830061316	CONSULCONS LTDA	997.190,00	9.317.997,00	431.204,00	16.243,00
830062201	AQUADATOS SAS	2.051.020,00	3.922.868,00	5.918,00	15.615,00

Estudio del sector cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERÍA SANITARIA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE SEDE PANORAMA, MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE."

830063017	TECTUM CONSTRUCCIONES SAS	2.248.757,00	1.308.725,00	64.212,00	
830065430	REDES E INGENIERIA ELECTRICA LTDA	4.885.324,00	3.136.741,00	427.608,00	
830065444	PARQUE DE MAQUINARIA SAS	4.071.256,00	5.646.566,00	1.636.704,00	
830066044	COMMERCIAL OPERATIONS COMPANY SAS	14.971.459,00	13.976.017,00	9.648.827,00	349.743,00
830066396	REFRATERMIC SA	1.756.234,00	9.049.524,00	37.861,00	-
830066664	ALFONSO URIBE S & CIA S A.S	3.914.130,00	7.601.349,00	1.420.755,00	68.540,00
830068345	GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS SAS	2.484.524,00	19.139.987,00	1.886.574,00	
830068724	ARA INGENIERIA SAS	1.314.094,00	3.288.301,00	106.685,00	
830069215	S2R INGENIEROS SAS	15.257.982,00	- 224.608,00	181.370,00	45.046,00
830078702	CONSTRUSAN INGENIEROS CIVILES SAS	18.065,00	1.754.783,00	137.143,00	
830082693	ARCOMAT S.A.S.	27.528.947,00	14.646.138,00	14.806.716,00	1.985.232,00
830085315	EDYCO S.A.S.	1.549.959,00	2.384.590,00	190.758,00	-
830094833	CAUDALES DE COLOMBIA SAS ESP	298.025,00	3.192.809,00	- 148.562,00	9.772,00
830095451	IT Services SAS	5.286.132,00	2.214.315,00	- 12.848,00	
830106672	INDUSTRIA Y TECNOLOGIA SYMTEK SAS	3.622.093,00	7.606.056,00	1.460.729,00	1.371.670,00
830110454	BRICCON S.A.S.	68.611.946,00	10.607.829,00	4.107.863,00	7.022.741,00
830116500	MERIDIAN CONSULTING LTDA	4.548.054,00	32.785.108,00	8.845.220,00	
830117370	SERVIMETERS SAS	8.644.496,00	7.995.481,00	2.069.326,00	131.381,00
830117841	AVANZADA SA AVANZADA SA	2.816.532,00	1.208.076,00	343.579,00	51.738,00
830119382	BOEING INTERNATIONAL CORPORATION	592.114,00	501.712,00	188.974,00	6.304,00
830120862	LR PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	1.110.270,00	1.175.700,00	- 337.833,00	22.209,00
830133692	pcs automatizacion y control sas	4.108.533,00	3.959.516,00	669.133,00	381.736,00
830501913	GELVEZ & RAMIREZ INGENIERIA Y DESARROLLO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	2.622.423,00	1.683.955,00	- 81.338,00	45.325,00
830504592	INGENIERIA Y GESTION VIAL SAS	12.432.577,00	4.455.415,00	689.946,00	
830510830	ELEMENT LOGIC SAS	451.689,00	653.878,00	112.902,00	

Estudio del sector cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERÍA SANITARIA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE SEDE PANORAMA, MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE."

830515117	GNG INGENIERIA SAS	2.121.346,00	5.086.347,00	940.528,00	108.716,00
832004321	GLOBAL - ENGINEERING - INTELLIGENCE CONSULTING S.A.S. EN REORGANIZACION	3.199.732,00	1.679.417,00	336.448,00	
844005086	DUVAL LTDA	3.105.372,00	3.415.809,00	450.784,00	325.708,00
860001986	INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELECTRICOS SAS	27.596.950,00	24.098.936,00	2.596.811,00	350.501,00
860031282	GESTION Y DISEÑOS ELECTRICOS SAS	8.369.428,00	- 4.957.067,00	- 4.097.710,00	392,00
860040871	Plinco.s.a.s	7.291.828,00	4.414.853,00	161.229,00	7.314,00
860041968	COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT SA	4.882.902,00	9.346.963,00	1.900.257,00	
860043799	HIDROMECANICAs ltda ingenieria gestion y auditoria ambiental	2.956.266,00	991.440,00	161.520,00	8.248,00
860050146	INGECONTROL SA	13.320.128,00	9.035.089,00	1.704.650,00	
860067236	ASESORIAS INGENIERIA DE CALIDAD EMAC LTDA	990.424,00	2.856.394,00	- 133.722,00	3.397,00
860067561	JOYCO SAS BIC	13.488.860,00	11.017.187,00	603.524,00	
860068910	PROYECTOS ESTRUCTURALES LTDA	1.958.080,00	- 23.223,00	-	
860069446	HIDROCONSULTA S.A.S.	2.282.443,00	1.975.165,00	345.742,00	
860351432	PRODUCEL INGENIEROS SAS	762.712,00	2.100.005,00	32.202,00	-
860354402	J FELIPE ARDILA V & CIA SAS	12.119.933,00	7.112.911,00	382.229,00	66.900,00
860403102	PROYECTOS E INTERVENTORIAS SAS	2.540.850,00	7.762.452,00	791.619,00	
860451253	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S - BIC	429.048,00	5.057.539,00	316.384,00	2.561,00
860505064	GUTIERREZ DIAZ SAS	2.514.883,00	9.488.568,00	650.076,00	200.760,00
860522801	INGENIERIA INSAN SAS	2.716.046,00	8.937.517,00	- 200.532,00	8.719,00
890316966	CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE SAS	32.676.551,00	15.561.267,00	428.519,00	
900023512	PERLUN SAS - EN REORGANIZACION	25.155.634,00	15.014.342,00	336.069,00	
900041179	JHS INGENIERIA LIMITADA	1.285.900,00	2.648.710,00	94.559,00	13.737,00
900049245	GEOLOGIA REGIONAL Y PROSPECCION SAS	814.695,00	4.900.093,00	747.932,00	
900058982	PLANTAR FUTURO INVERSIONES SAS	4.288.404,00	9.116.469,00	1.387.555,00	159.796,00

Estudio del sector cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERÍA SANITARIA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE SEDE PANORAMA, MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE."

900070165	DIXPRO SAS	4.055.535,00	3.926.025,00	673.710,00	342.740,00
900074967	VARITEL PROYECTOS E INGENIERIA SAS	630.338,00	1.269.138,00	172.176,00	
900081535	ASESORIA Y SERVICIOS INVERSIONES INMOBILIARIAS INTEGRALES SAS	5.632.570,00	3.135.447,00	509.283,00	15.303,00
900103929	ECODES INGENIERIA SAS	5.049.223,00	9.992.044,00	3.758.842,00	136.760,00
900124509	ENTERPRISE SOLUTIONS LTDA	761.282,00	1.263.127,00	205.383,00	24.959,00
900138461	INTEGRA GERENCIA Y CONSTRUCCION SAS	4.357.472,00	4.331.476,00	1.096.015,00	620.283,00
900171000	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S	255.229,00	2.852.018,00	-464.083,00	
900176735	INVERSIONES PROMONOVA SA	2.418.658,00	760.601,00	-182.732,00	
900182037	MASTERPLAN INGENIERIA Y CIA LTDA	647.545,00	7.036.553,00	502.880,00	
900186191	ALIAR IBVERSIONES Y PROYECTOS SAS	3.425.192,00	1.126.211,00	-65.292,00	873,00
900194642	GESPROYECT SAS	25.274.046,00	16.920.358,00	7.329.124,00	
900201108	GEOTAM SAS	228.371,00	1.224.527,00	308.498,00	
900206480	INGETEC INGENIERIA & DISEÑO SAS	24.275.561,00	26.447.929,00	4.668.269,00	
900206483	INGETEC GERENCIA & SUPERVISION SAS	2.059.673,00	1.938.039,00	471.546,00	8.103,00
900208425	SEIING SAS	1.002.815,00	3.628.279,00	577.143,00	147.378,00
900211067	GP STRATEGIES COLOMBIA LTDA	1.887.065,00	6.981.655,00	611.360,00	37.904,00
900214218	AQSTICA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	5.716.769,00	3.540.674,00	2.245.307,00	312.666,00
900226256	SOLUTIONS INC SAS EN REORGANIZACION	1.791.210,00	940.236,00	34.979,00	5.219,00
900226975	SAEXPLORATION INC SUCURSAL COLOMBIANA	19.136.063,00	5.758.840,00	4.299.460,00	
900237822	MJ CONSTRUCCIONES SAS	499.701,00	997.593,00	28.532,00	
900241197	INVERSIONES LAS ARKAS SAS	5.862.800,00	3.120.672,00	47.372,00	
900248366	ILP INGENIERIA SAS	2.654.816,00	24.751.652,00	3.016.014,00	92.806,00
900250217	EPYPSA COLOMBIA	3.270.999,00	87.735,00	-274.276,00	
900268616	COMPAÑIA URBANIZADORA TORO Y CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA ORTIZA SAS	1.816.080,00	2.453.065,00	-2.381.941,00	

Estudio del sector cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERÍA SANITARIA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE SEDE PANORAMA, MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE."

900268896	AXON GROUP LTDA	19.446.410,00	10.121.943,00	1.605.795,00	4.014.399,00
900269775	SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA SUCURSAL COLOMBIA	16.295.487,00	9.022.800,00	1.440.608,00	44.765,00
900278445	SETRI SUSTENTABILIDAD BIC SAS SETRI SUSTENTABILIDAD BIC SAS	1.538.251,00	2.476.833,00	795.173,00	
900295767	EYR SERVICIOS GEOTECNICOS SAS	4.012.833,00	8.009.408,00	749.223,00	56.593,00
900298552	TUBODRILLING INSPECTION COMPANY S A S	2.234.944,00	3.611.161,00	785.943,00	496.313,00
900308132	Hepta Proyectos SAS	2.554.366,00	8.395.433,00	695.901,00	
900316599	PSI INTERNATIONAL SAS	4.857.034,00	2.641.448,00	580.347,00	555.070,00
900319286	JORGE FANDIÑO SAS	8.334.556,00	4.344.405,00	186.260,00	
900321674	CUMBRE INGENIERIA SAS	10.486.083,00	7.506.543,00	657.737,00	
900333415	SAFT DE COLOMBIA SAS	2.696.542,00	- 1.456.209,00	- 1.395.622,00	22.678,00
900335275	INGENIERIA Y SERVICIOS TECNICOS SERINGTEC SAS	11.826.156,00	67.809.984,00	18.038.006,00	3.495.947,00
900346779	A&A CONSULTORIA E INGENIERIA SAS	35.955.895,00	28.884.334,00	10.920.201,00	1.452.829,00
900373106	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA SAS	2.065.853,00	19.999.596,00	- 84.971,00	-
900380666	SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA SUCURSAL COLOMBIA	12.002.200,00	4.234.611,00	366.182,00	40.621,00
900381226	IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A	2.591.407,00	2.279.046,00	908.671,00	64.992,00
900400115	GEOTERRA CONSULTORES GEOTECNICOS SAS	934.142,00	2.831.951,00	1.785.556,00	
900418767	JCL DESING & C0NSTRUTION SAS	2.417.708,00	2.534.420,00	107.594,00	523,00
900421178	MEJORAMIENTO INDUSTRIAL SAS	628.650,00	1.756.006,00	152.611,00	
900421539	GILGAL INTERNACIONAL S.A.S	1.202.563,00	4.605.747,00	819.332,00	
900423160	INGICAT SAS	6.063.996,00	9.070.159,00	1.698.774,00	1.060.995,00
900427417	INGSA S.A.S.	46.086.911,00	86.697.225,00	2.731.251,00	
900436114	EUROESTUDIOS SAS	4.286.208,00	4.243.357,00	343.424,00	7.647,00
900453899	A & A INGENIERIA ELECTRICA SAS	19.630.255,00	3.928.407,00	1.559.930,00	805.382,00
900455558	THOR INVESTMENT SAS	3.245.266,00	447.617,00	84.938,00	

Estudio del sector cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERÍA SANITARIA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE SEDE PANORAMA, MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE."

900462129	PEYCO COLOMBIA	7.257.299,00	2.387.047,00	135.870,00	9.558,00
900467640	Y&V INGENIERIA Y CONSTRUCCION SUCURSAL COLOMBIA	12.847.633,00	6.389.502,00	3.012.256,00	1.618.525,00
900477831	NETWORKING EMPRESARIAL COLOMBIA S A S	16.093.974,00	4.955.342,00	1.245.538,00	
900489249	IIP SAS	210.779,00	998.739,00	188.267,00	43.436,00
900490296	AIRTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES S.A. SUCURSAL EN COLOMBIA	2.449.493,00	940.902,00	153.231,00	30.978,00
900504637	AUDUBON COLOMBIA LLC SUCURSAL COLOMBIANA	5.271.315,00	13.383.940,00	2.493.144,00	2.232.594,00
900508277	R&Q INGENIERIA COLOMBIA S.A.	11.323.699,00	907.168,00	531.970,00	43.002,00
900521768	ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA	10.029.780,00	1.348.994,00	- 544.654,00	
900574087	SERINCO COLOMBIA	4.227.085,00	417.866,00	96.725,00	
900579723	INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS	22.631.979,00	13.796.592,00	5.795.255,00	
900595360	INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S.	857.234,00	22.515.338,00	1.334.809,00	2.190,00
900600242	P3 INFRAESTRUCTURA SAS	1.840.706,00	366.158,00	523.592,00	10.124,00
900601829	SUMAC LATINOAMERICA SAS	1.702.648,00	765.401,00	320.451,00	83.932,00
900618804	PROINGCA SA	850.723,00	3.342.930,00	237.907,00	
900631235	PENTAGON ENGINEERING CONSULTING Y EXECUTION SAS	736.743,00	1.339.731,00	- 46.940,00	104.663,00
900635225	P&P PROYECTOS SAS	1.822.433,00	5.701.648,00	- 661.097,00	8.354,00
900637861	AECOM TECHNICAL SERVICES INC	10.952.144,00	51.959.124,00	- 19.567.967,00	1.392.296,00
900644505	CONSULTORIA Y GESTION AMBIENTAL SAS BIC	2.191.379,00	12.453.619,00	1.308.506,00	17.639,00
900646157	constructora sole sas	10.584.393,00	5.650.523,00	932.089,00	48.762,00
900651802	SITECSYS SAS	3.246.945,00	2.532.294,00	225.472,00	
900654628	IN STORE COLOMBIA SAS	1.680.156,00	2.300.581,00	1.652.817,00	111.679,00
900706046	ARUP COLOMBIA SAS	5.584.245,00	14.300.146,00	1.665.515,00	
900753174	EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA SAS	2.826.043,00	7.094.739,00	2.274.024,00	64.294,00
900756999	JORGE FANDIÑO ESTUDIOS & DISEÑOS	1.010.563,00	141.762,00	278.629,00	

Estudio del sector cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERÍA SANITARIA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE SEDE PANORAMA, MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE."

900771796	GT SERVICES SUCURSAL COLOMBIA	7.430.547,00	40.728.389,00	3.135.009,00	
900782194	BESCO COLOMBIA SAS	1.214.907,00	2.640.948,00	13.580,00	6.707,00
900787019	MAB SERVICIOS SAS	6.248.099,00	2.289.472,00	169.885,00	
900797235	TPF GETINSA EUROESTUDIOS COLOMBIA	8.338.537,00	3.779.469,00	2.711.554,00	204.443,00
900821229	SOLSTILLA SAS	14.403.620,00	4.140.411,00	830.549,00	351.676,00
900855555	ACOVIS INGENIERIA DE COLOMBIA SAS	16.497.955,00	7.307.262,00	2.118.038,00	1.241.487,00
900866374	INTERDISEÑOS INTERNACIONAL	1.344.857,00	7.363.496,00	-69.998,00	505,00
900870329	OMC AMEPRO COLOMBIA	618.635,00	276.291,00	16.520,00	4.738,00
900916608	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	9.453.259,00	9.074.912,00	1.038.361,00	
901061715	CEMOSA INGENIERIA Y CONTROL SAS	4.608.621,00	7.207.061,00	1.130.068,00	
901115174	INTECSA COLOMBIA INTERNACIONAL S.A.S.	5.639.770,00	5.121.185,00	1.447.242,00	48.742,00
901118824	ADEMINCOL S.A.	19.689.826,00	10.696.730,00	6.211.686,00	1.428.313,00
901155267	INGENIERIA E INTERVENTORIA INALTER S.A.S. EN REORGANIZACION	3.799.234,00	3.184.616,00	-49.266,00	307,00
901200521	AIRTIFICIAL CW INFRASTRUCTURES COLOMBIA S.A.S.	12.214.751,00	11.949.255,00	4.058.989,00	25.371,00
901252049	NEGRATIN COLOMBIA SAS	88.783.197,00	7.368.213,00	1.376.967,00	
901286716	MIRANDA ARANA VELASCO CS SUCURSAL COLOMBIA	4.087.419,00	2.106.067,00	508.324,00	91.406,00
901326181	HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A SUCURSAL COLOMBIA	1.706.872,00	75.889,00	327.571,00	234.545,00
901340287	TECNICAS REUNIDAS DE COLOMBIA SAS	109.895.431,00	-40.924.744,00	12.907.306,00	7.626.856,00
901349046	LPAS SAS	744.259,00	4.628.798,00	-70.248,00	643,00
901349331	CONSTRUCTORA PROJECT GROUP SAS	34.706.489,00	1.426.494,00	399.044,00	
901380787	ANDINA DE ENERGIA SAS	9.974.458,00	18.388.348,00	2.778.291,00	971.649,00
901542814	JFS CONSULTORES S.A.S. - BIC	2.787.192,00	6.852.966,00	1.807.013,00	

4. CALCULO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

Estudio del sector cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERÍA SANITARIA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE SEDE PANORAMA, MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE."

El municipio de Pore adopta indicadores financieros estipulados en los pliegos tipo correspondiente a **MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean proporcionales a las diferentes condiciones (presupuesto, plazo, etc) de los procesos de selección de concurso de méritos para contratar los servicios de interventoría de obra pública de infraestructura de transporte que adelanten las Entidades, se establecieron indicadores de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de contratación, con base en los siguientes rangos de presupuesto definidos de conformidad con la matriz de experiencia de los proyectos de infraestructura de transporte estructurada para la presente versión de los pliegos tipo:

Rango 1		Rango 2	
>0	<1.000	>= 1.000	-

(Cifras expresadas en SMMLV)

De acuerdo con lo anterior, para cada uno de los rangos se establecieron indicadores de capacidad financiera y organizacional los cuales deberán ser solicitados por las Entidades en procesos de contratación de licitación de obra pública de infraestructura de social de acuerdo al rango en el cual se encuentre el presupuesto oficial.

1. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.*

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	≥1,1	≥1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0,65	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥1,5	≥ 1
Capital de trabajo		

Estudio del sector cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERÍA SANITARIA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE SEDE PANORAMA, MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE."

	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02	≥ 0,03
Rentabilidad del activo	≥ 0,01	≥ 0,02

Tratándose de Proponentes Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de interventoría de obra pública para infraestructura de transporte.

2. *Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para los demás Proponentes.*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	≥1,2	≥1,3
Índice de endeudamiento	≤ 0,65	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥1,5	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,03	≥ 0,04

Estudio del sector cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERÍA SANITARIA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE SEDE PANORAMA, MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE."

Rentabilidad del activo	≥ 0,02	≥ 0,03

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de concurso de méritos para contratar los servicios de interventoría de obra para infraestructura social, de acuerdo con el rango en el cual se encuentra el presupuesto oficial del proceso de selección que se adelante.

4. EXPERIENCIA

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A. ACTIVIDAD PRINCIPAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES
ESPECIFICA	Nota general para experiencia específica: En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del (F%) de dimensionamiento como experiencia específica, la Entidad podrá aceptar que el mismo sea acreditado con un contrato o con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia GENERAL, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar Interventoría A UN PROYECTO CON un área construida igual y/o superior al (F%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 693,35m2x70% = 485,35 m2 Nota: En caso de que la Interventoría a la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción corresponda a un proyecto en materiales como madera, guadua y/o bahareque y/o adobe y/o tapia pisada, adicionalmente, deberá exigirse el siguiente requisito de experiencia especifica, al cual NO le es aplicable el "% DE DIMENSIONAMIENTO". Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar la Interventoría a la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones en alguno o algunos de los siguientes materiales como predominante: madera, guadua y/o bahareque y/o adobe y/o tapia pisada.

Estudio del sector cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERÍA SANITARIA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE SEDE PANORAMA, MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE."

El tiempo de ejecución es de siete (7) meses.

El municipio de Pore para adelantar el proceso de contratación de la interventoría de objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERÍA SANITARIA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE SEDE PANORAMA, MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE.", adopta los Documentos tipo para los procesos de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social.

El presente estudio se expide a los Diez (10) días del mes de noviembre de 2026.

YESSICA ALEJANDRA PEREZ DIAZ
Secretario(a) de la Oficina de Obras Públicas

Proyectó: Gloria Nelly Chaparro Pineda
Profesional Apoyo CPS 013 de 2026